



000 20-02
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "SOCIE
DAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN
CARLOS S. A."-----
CUANTIA:- S/. 680.463.000,00.---

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de
Octubre de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Titular
Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece:- El señor
Licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS, casado, ejecutivo,
Ecuatoriano, a nombre y en representación en su calidad de
Gerente General de "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN
CARLOS S.A.".- El compareciente es mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad, y hábil en
consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer
doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados
de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:-
"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD
AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.", que otorga al
tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.-
Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente

Alc. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor Licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS, a nombre y en representación como Gerente General de "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.", calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS, por los derechos que representa,

expresa: (Uno.)- Que por escritura pública celebrada ante el Notario de este Cantón señor Pedro Segundo Alcívar Moreira, el ^{ocho} dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.", escritura que fué debidamente aprobada, inscrita y publicada de acuerdo con la ley vigente a la fecha de su celebración; (Dos.)-

Que el contrato constitutivo y estatutos sociales de "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A." han sido modificados en varias oportunidades conforme consta de las escrituras públicas celebradas ante el Notario de este Cantón señor doctor Pedro Segundo Alcívar Moreira, el veintiseis de abril de mil novecientos treinta y ocho, trece de Junio de mil novecientos cuarenta y dieciseis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; la celebrada ante el Notario de este cantón señor Tobías Alvarado Fuentes, el cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; las celebradas ante el Notario Cuarto de Guayaquil,



000.00003

80N

Gustavo Falconí Ledésma, el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos y veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; las celebradas ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis, dieciseis de Junio de mil novecientos setenta y siete, doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno; y las celebradas ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycant Vincenzini el primero de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho y veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. Las escrituras citadas fueron debidamente aprobadas, inscritas y publicadas de acuerdo a las leyes vigentes a la fecha de su celebración. Tres. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., en sesión celebrada el nueve de abril de mil novecientos noventa, con el quórum de presencia y decisorio establecido por la Ley de Compañías y Estatutos Sociales, resolvió elevar su capital social y reformular sus estatutos, correspondiendo al compareciente como su representante legal, formular todas las declaraciones y realizar los trámites pertinentes para legalizar las resoluciones.

Escritura S. Ramirez B.
 N. S. D. VIGÉSIMA OCTAVA
 GUAYAQUIL

TERCERA: DECLARACIONES. - Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Compañía reunida el nueve de abril de mil novecientos noventa, declara: - Uno. - Que el capital social de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., se incrementa en SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, mediante la emisión de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA acciones nuevas ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una; Dos. - Que las acciones que representan el aumento de capital se pagan mediante la capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos fijos (superávit de capitalización por revalorización) y si esta sufre alguna variante por eventuales diferencias de criterio en la aplicación de los índices establecidos por la Superintendencia de Compañías, tornándola insuficiente, el saldo insoluto se cubre con las reservas facultativa y legal existentes; Tres. - Que las acciones que representan el aumento de capital se entregarán a los accionistas, sin desembolso alguno y en proporción a su participación accionaria actual, de acuerdo a la lista siguiente:



3
suavemente
el
1000 20004



3
SOCIETAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.
REPARACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

PAG : 1

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ABARCA ANORMALIZA LUIS ANTONIO	10.000,00	1.500,00	11.500,00
ABRAHAM A. GEORGE Y:	2.642.000,00	396.300,00	3.038.300,00
ADMINISTRADORA GUAYAS S.A. AGUS4	29.312.000,00	4.396.800,00	33.708.800,00
ADUM DE SAAB YAZMIN	20.328.000,00	3.049.200,00	23.377.200,00
ADUM MIRANDA GOMAR	760.000,00	114.000,00	874.000,00
ADUM Z. DE KRONFLE MARJORIE	2.032.000,00	304.800,00	2.336.800,00
ADUM ZIADE DE ISATIAS ALEXANDRA	2.032.000,00	304.800,00	2.336.800,00
ADUM ZIADE JORGE A.	5.082.000,00	762.300,00	5.844.300,00
AGENCIAS Y NEGOCIOS S.A.	894.000,00	134.100,00	1.028.100,00
AGROINDUSTRIAS BASTEMAR S.A.	403.884.000,00	60.582.600,00	464.466.600,00
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	40.000,00	6.000,00	46.000,00
AGUAYO CUBILLO JOSE	376.000,00	56.400,00	432.400,00
AGUAYO CUBILLO PEDRO	82.000,00	12.300,00	94.300,00
AGUILAR CARMEN AMELIA	92.000,00	13.800,00	105.800,00
AGUILAR DE SERRANO ZOILA	10.000,00	1.500,00	11.500,00
AGUILLET S.A.	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE ANGELA USA. DE CHAVET	1.684.000,00	252.900,00	1.938.900,00
AGUIRRE AVILES ANTONIO	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE AVILES ERNESTO	782.000,00	117.300,00	899.300,00
AGUIRRE AVILES JONITA	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE AVILES JUAN X.	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE AVILES MERCEDES	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE AVILES XAVIER	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE DE YCAZA MA. ELVIRA	390.000,00	58.500,00	448.500,00
AGUIRRE LUQUE FRANCISCO	4.092.000,00	613.800,00	4.705.800,00
AGUIRRE FUIG LUIS C.	422.000,00	63.300,00	485.300,00

Notaría Vigésima Octava
Guayaquil, Ecuador



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
AIZABA QUINTANA CESAR	9.826.000,0	1.473.900,0	11.299.900,00
ALA-UADRA Y TAMA MIGUEL	20.000,0	3.000,0	23.000,00
ALAVA DE SANTANA RUTH	700.000,0	105.000,0	805.000,00
ALBAN DE SERRANO GIOCONDA	2.032.000,0	304.800,0	2.336.800,00
ALCIUAR BLANCA ROSA DE	962.000,0	144.300,0	1.106.300,00
ALCIUAR DE BASSUN JEANNINE	646.000,0	96.900,0	742.900,00
ALCIUAR DE ROMERO LUCETTE	646.000,0	96.900,0	742.900,00
ALONSO RANTREZ JOSE PASCUAL	4.116.000,0	617.400,0	4.733.400,0
ALVARADO HERRA VICTOR	4.876.000,0	731.400,0	5.607.400,0
ALVAREZ DE SANCHEZ MONSERRAT	102.000,0	15.300,0	117.300,00
ALVAREZ FINA DE	17.146.000,0	2.571.900,0	19.717.900,00
ALVAREZ GLADYS ELJURI DE	2.642.000,0	396.300,0	3.038.300,00
ALVAREZ GRAU VLADIMIRO	680.000,0	102.000,0	782.000,00
ALVAREZ HUERTA FAUSTO	102.000,0	15.300,0	117.300,00
ALVEAR MARINA DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
AMAZONAS C.A. DE SEGUROS	7.562.000,0	1.134.300,0	8.696.300,00
ANDRADE DE BONIFAT MARIA TERESA	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
ANDRADE PLAZA MIGUEL	1.834.000,0	275.100,0	2.109.100,00
ANDRETTA DE ALCIUAR AIDA	2.438.000,0	365.700,0	2.803.700,00
ANDRETTA GEORGINE S. DE	7.318.000,0	1.097.700,0	8.415.700,00
ANTON DE ELJURI OLGA	4.612.000,0	691.800,0	5.303.800,00
ARELLANO PERALTA MIGUEL	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
AROSEMENA GOMEZ EDUARDO	70.000,0	10.500,0	80.500,00
ARRARTE MARIA SARA	5.426.000,0	813.900,0	6.239.900,00
ARROYO MARIA ELENA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
ARROYO YEROVI AGUSTIN	20.000,0	3.000,0	23.000,00



000 000 000 3



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ASIA VOLUNTARIOS DE LA CARIDAD	280.000,0	42.000,0	322.000,00
AULESTIA SYLVIA DE	30.000,0	4.500,0	34.500,00
AULLES DE PONCE ISABEL	1.322.000,0	198.300,0	1.520.300,00
AULLES MARTIN DE ANGULO	76.000,0	11.400,0	87.400,00
AULLES SYLVIA DE PEROLA	76.000,0	11.400,0	87.400,00
BACA PROANO JUAN FCC	3.426.000,0	513.900,0	3.939.900,00
BANCO DE DEFAQUEO	4.200.000,0	630.000,0	4.830.000,00
BANCO DE GUAYAQUIL	6.098.000,0	914.700,0	7.012.700,00
BANCO DEL PACIFICO	7.632.000,0	1.144.800,0	8.776.800,00
BAQUERIZO ANA MA. ROGGIERO DE	13.884.000,0	2.082.600,0	15.966.600,00
BAQUERIZO AVELLAN LOLA	30.000,0	4.500,0	34.500,00
BAQUERIZO COTO LUIS FELIPE	122.000,0	18.300,0	140.300,00
BAQUERIZO FREILE ANGELA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO FREILE FRANCISCO	202.000,0	30.300,0	232.300,00
BAQUERIZO FREILE JULIETA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO FREILE MANUEL	60.000,0	9.000,0	69.000,00
BAQUERIZO FREILE SEBASTIAN	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO MARTA ELENA DE	20.000,0	3.000,0	23.000,00
BAQUERIZO SALAZAR OSCAR EMILIO	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
BAQUERIZO SEIFERT DIEGO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO SEIFERT ERNA MARIA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO SEIFERT JOSE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO SEIFERT JUAN	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO SEIFERT MARIA FERNANDA	20.000,0	3.000,0	23.000,00
BAQUERIZO SEIFERT PATRICIA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
BAQUERIZO SEIFERT PAULA	10.000,0	1.500,0	11.500,00

Ab. Eduardo S. Roldán
Notario
GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
BAQUERIZO SEIFERT VICTORIA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO VALENZUELA EMILIO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
BAQUERIZO VALENZUELA MARIA LUISA	70.000,0	10.500,0	80.500,00
BAQUERIZO VALENZUELA ROBERTO	60.000,0	9.000,0	69.000,00
BARTON MAGALI LUONE DE	6.746.000,0	1.011.900,0	7.757.900,00
BASTE BASSO VITTORIO	284.000,0	42.600,0	326.600,00
BEAR CABALLERO ANELAIDA	1.270.000,0	190.500,0	1.460.500,00
BEJAR DE BUENAS ANICIA	11.922.000,0	1.788.300,0	13.710.300,00
BELTRANE IRENE DE PONDEVILLA	21.730.000,0	3.259.500,0	24.989.500,00
BERTULLO DE GUTZMAN ANA	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
BIBIOTI FUENTES ANGELA	6.484.000,0	972.600,0	7.456.600,00
BOLONA RUBA LUIS ENRIQUE	20.000,0	3.000,0	23.000,00
BONIFAZ ANA MARIA DE ROMANCE	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BONIFAZ ANDRADE CRISTOBAL	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BONIFAZ ANDRADE GEMETRID	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BONIFAZ ANDRADE DIEGO	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BONIFAZ ANDRADE NEPTALI	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BONIFAZ TERESA DE GOMEZ DE LA TORRE	50.000,0	7.500,0	57.500,00
BRAVO TERESA ORTIZ DE	672.000,0	100.800,0	772.800,00
C.A.CIVIL PREDIAL INVERSIONISTA 1 MAYO	11.130.000,0	1.669.500,0	12.799.500,00
CAMPOS DE DAGER MARIA LUISA	1.548.000,0	232.200,0	1.780.200,00
CANDEL DE DROUET HORTENCIA	610.000,0	91.500,0	701.500,00
CARBO AVELLAN FELIPE	18.254.000,0	2.738.100,0	20.992.100,00
CARBO DE JIMENEZ MA, LEONOR	240.000,0	36.000,0	276.000,00
CARBO DE JIMENEZ MARIA LEONOR	202.000,0	30.300,0	232.300,00
CARBO DE MORALES ISABEL	240.000,0	36.000,0	276.000,00



00050006

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
CARRO DE WRIGHT LUCIA	58.758.000,0	8.813.700,0	67.571.700,00
CARRO FONCE ISMAEL	240.000,0	36.000,0	276.000,00
CARRO FONCE PEDRO	240.000,0	36.000,0	276.000,00
CARDENTE S. JOSE	2.108.000,0	316.200,0	2.424.200,00
CARDIENTE EVELYNE	9.064.000,0	1.209.600,0	9.273.600,00
CARDIENTE JOSE	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
CARDIENTE OSWALDO LEON	8.772.000,0	1.315.800,0	10.087.800,00
CARRERAS DE AMADOR MARGARITA	1.524.000,0	228.600,0	1.752.600,00
CARRIGNANI DE MACIAS JOSEFINA	12.914.000,0	1.937.100,0	14.851.100,00
CARRASCO RODRIGUEZ GUIDO	558.000,0	83.700,0	641.700,00
CARRERA DEL RIO LUIS	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
CARRERA BROUET DANILO	22.000,0	3.300,0	25.300,00
CARRERA BROUET DANILO	1.798.000,0	269.700,0	2.067.700,00
CARRERA BROUET LEOPOLDO	1.830.000,0	274.500,0	2.104.500,00
CARRION DE BAQUERIZO ROXANA	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARRION DE BERING LUCIA	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARRION DE NOROA VIVIAN	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARRION LUCIA YCAZA DE	16.800.000,0	2.520.000,0	19.320.000,00
CARRION MARTINA DE	202.000,0	30.300,0	232.300,00
CARRION FUERTAS JOSE	18.674.000,0	2.801.100,0	21.475.100,00
CARRION YCAZA ANDRES ENRIQUE	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARRION YCAZA CARLOS EDUARDO	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARRION YCAZA JOSE	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
CARTURIGHT ERROL	2.240.000,0	336.000,0	2.576.000,00
CASO MARIA DE	92.000,0	13.800,0	105.800,00
TOTAL	296.420.000,0	44.463.000,0	340.883.000,00

Ab. Eugenio Sr. Ramirez
Notario Vigésimo Octavo
Guayaquil

Y CAMPO S.A.



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
CASAHOGAR MERCEDES MOLINA	1.372.000,0	205.800,0	1.577.800,00
CASTRO ORDONEZ ERNESTO	6.614.000,0	992.100,0	7.606.100,00
CEBALLOS SANTOS EDUARDO	336.000,0	50.400,0	386.400,00
CEVALLOS BERTULLO PATRICIA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
CHALELA COSTA INES	1.552.000,0	232.800,0	1.784.800,00
CHALELA COSTA JUAN	1.562.000,0	234.300,0	1.796.300,00
CHIRIBOGA JAIME	20.000,0	3.000,0	23.000,00
CIA INMOBILIARIA YOLANDA S.A.	5.366.000,0	804.900,0	6.170.900,00
CIA INTERNACIONAL DE INVERSIONES S.A.	3.828.000,0	574.200,0	4.402.200,00
CIA. AZUCARERA VALDEZ S.A.	354.000,0	53.100,0	407.100,00
CIA. INMOBILIARIA BURAUER S.A.	2.684.000,0	402.600,0	3.086.600,00
CIA. DE INVERSIONES GUAYAGUIL S.A.	49.184.000,0	7.377.600,0	56.561.600,00
CIA. DE INVERSIONES RAMAR C.A.	4.692.000,0	703.800,0	5.395.800,00
CIRES CRESPO ELSIE	3.782.000,0	567.300,0	4.349.300,00
CIVIL Y MERC. INMOS. JOVELAR S.A.	1.006.000,0	150.900,0	1.156.900,00
COELLO RENSON SILVIA	13.822.000,0	2.073.300,0	15.895.300,00
COELLO VALDEZ CARLOS	1.514.000,0	227.100,0	1.741.100,00
COLEGIO 20 DE ABRIL	1.982.000,0	297.300,0	2.279.300,00
COILLANTES LOPEZ ARTURO	23.686.000,0	3.552.900,0	27.238.900,00
COMERCIAL GAMBRELI CIA. LTDA	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
COMPRACORP S.A.	30.638.000,0	4.595.700,0	35.233.700,00
CONSTRUCTORA PLAZA CIA. LTDA	4.310.000,0	646.500,0	4.956.500,00
CORNEJO CORONEL SUSANA	2.488.000,0	373.200,0	2.861.200,00
CORNEJO DE BAQUERIZO FANNY	2.488.000,0	373.200,0	2.861.200,00
CORNEJO DE GAGLIARDI YVONNE	9.012.000,0	1.351.800,0	10.363.800,00
CORNEJO DE VON BUCHWALD MARCELA	3.068.000,0	460.200,0	3.528.200,00



098-00007

ACEPTA

9
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

PAG : 7

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
CORONEL DE RAQUERIZO ISABEL	3.388.000,0	508.200,0	3.896.200,00
CORONEL DE CORONEL CLEMENCIA	3.444.000,0	516.600,0	3.960.600,00
CORONEL DE RENDON CECILIA	3.958.000,0	593.700,0	4.551.700,00
CORONEL DEL HIERRO FERNANDO	3.388.000,0	508.200,0	3.896.200,00
CORONEL DEL HIERRO RICARDO	3.388.000,0	508.200,0	3.896.200,00
CORONEL DEL HIERRO XAVIER	5.330.000,0	799.500,0	6.129.500,00
CORONEL JONES CESAR	2.134.000,0	320.100,0	2.454.100,00
CORONEL RAMIREZ JULIAN	4.482.000,0	672.300,0	5.154.300,00
CORONEL RORLES CESAR	20.328.000,0	3.049.200,0	23.377.200,00
CORONEL WRIGHT ELIZABETH	8.558.000,0	1.283.700,0	9.841.700,00
CORPIDEISA CORPORACION ECUATORIANA DE I	2.286.000,0	342.900,0	2.628.900,00
CORPORACION PESQUERA ECUATORIANA S.A.	1.078.000,0	161.700,0	1.239.700,00
CORREIA ANA BUSQUETS DE	10.156.000,0	1.523.400,0	11.679.400,00
CORREIA DA SILVA JOAO	10.164.000,0	1.524.600,0	11.688.600,00
CORREIA DA SILVA JOSE	10.172.000,0	1.525.800,0	11.697.800,00
COSTA BERETTA CARLOS	15.338.000,0	2.300.700,0	17.638.700,00
COSTA BERETTA NICOLAS	15.338.000,0	2.300.700,0	17.638.700,00
COSTA COLOMBAS RAMON	19.586.000,0	2.937.900,0	22.523.900,00
COSTA COSTA JAIME	19.312.000,0	2.896.800,0	22.208.800,00
COSTA COSTA JOSE RAMON	19.312.000,0	2.896.800,0	22.208.800,00
COSTA COSTA MARIA DE LOS ANGELES	19.312.000,0	2.896.800,0	22.208.800,00
COSTA DE COSTA ANGELINA	11.384.000,0	1.707.600,0	13.091.600,00
CRAWFORD ARIANNE	4.284.000,0	642.600,0	4.926.600,00
CRAWFORD DORA S. DE	4.284.000,0	642.600,0	4.926.600,00
CRAWFORD LOURDES PONCE DE	1.688.000,0	253.200,0	1.941.200,00
CRESPO DE SERRANO MARIANA	1.324.000,0	198.600,0	1.522.600,00

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO PUESINO OCTAVO
GUAYAS



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
CRESPO FERNANDEZ DE CORDOVA ENRIQUE	560.000,0	84.000,0	644.000,00
CRESPO FERNANDEZ DE CORDOVA MARIANA	560.000,0	84.000,0	644.000,00
CRESPO FERNANDEZ DE CORDOVA TEODORO	560.000,0	84.000,0	644.000,00
CRESPO SANCHEZ ARMANDO	1.120.000,0	168.000,0	1.288.000,00
CRESPO SERRANO DIEGO	1.120.000,0	168.000,0	1.288.000,00
CUBILLO DE MARTINEZ ADRIANA	452.000,0	67.800,0	519.800,00
CUBILLO DE WEBER MARIA LUISA	124.000,0	18.600,0	142.600,00
CUBILLO GAME JOHN	276.000,0	41.400,0	317.400,00
CUBILLO GAME LUIS	30.000,0	4.500,0	34.500,00
CUBILLO GAME WALTER	102.000,0	15.300,0	117.300,00
CUBILLO MOLINA ANGELICA	6.000,0	900,0	6.900,00
CUBILLO MOLINA CLARA	6.000,0	900,0	6.900,00
CUBILLO MOLINA MARGARITA	6.000,0	900,0	6.900,00
CUBILLO MOLINA MARIA LUISA	6.000,0	900,0	6.900,00
CUBILLO MOLINA MARISA	6.000,0	900,0	6.900,00
CUBILLO MORENO JOSE ALFREDO	24.000,0	3.600,0	27.600,00
CUBILLO MORENO LAVINIA	24.000,0	3.600,0	27.600,00
CUBILLO MORENO MARCIA	24.000,0	3.600,0	27.600,00
CUBILLO RENELLA ELISA	298.000,0	44.700,0	342.700,00
CUBILLO RENELLA GUILLERMO	886.000,0	132.900,0	1.018.900,00
CUETO DE GUARDERAS ISABEL	32.636.000,0	4.895.400,0	37.531.400,00
CUETO DE TANCA TERESA	5.336.000,0	800.400,0	6.136.400,00
DAVILA S. RODRIGO	100.000,0	15.000,0	115.000,00
DE YCAZA ARGSEMENA CARLOS	168.000,0	25.200,0	193.200,00
DE YCAZA D. JORGE	7.114.000,0	1.067.100,0	8.181.100,00
DE YCAZA PLAZA ISIDRO	136.000,0	20.400,0	156.400,00



000 50 08

11 SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

PAG : 9

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
DEL HIERRO DANIEL	202.000,0	30.300,0	232.300,00
DEL HIERRO ELVIRA DE CORONEL	3.388.000,0	508.200,0	3.896.200,00
DIAZ JIMENEZ FERNANDO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
DIAZ JIMENEZ LUISA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
DILLON DE INTRIAGO FANNY	264.000,0	39.600,0	303.600,00
DOMINGUEZ GUSTAVO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
DONOSO DE CORONEL ALEBRIA	122.000,0	18.300,0	140.300,00
DROUET DE CARRERA MAGDALENA	132.000,0	19.800,0	151.800,00
DURAN DYER JORGE	390.000,0	58.500,0	448.500,00
ECUATORIAN ENTERPRISES S.A.	104.000,0	15.600,0	119.600,00
ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A.	9.514.000,0	1.427.100,0	10.941.100,00
EGUIGUREN E. AUGUSTO	2.476.000,0	371.400,0	2.847.400,00
EGUIGUREN MA. ESTHER DE VALDIVIESO	2.330.000,0	349.500,0	2.679.500,00
ELDER GLADYS DE	202.000,0	30.300,0	232.300,00
ELJURI ANTON HENRY	3.146.000,0	471.900,0	3.617.900,00
ELJURI ANTON JORGE	3.146.000,0	471.900,0	3.617.900,00
ELJURI ANTON JUAN	3.554.000,0	533.100,0	4.087.100,00
ELJURI CHALELA FELIPE	102.000,0	15.300,0	117.300,00
ELJURI CHICA JUAN	1.424.000,0	213.600,0	1.637.600,00
ELJURI DE DOUMET OLGA	3.146.000,0	471.900,0	3.617.900,00
ELJURI DE POLO ZOILA	3.354.000,0	503.100,0	3.857.100,00
ESCALANTE VERNAZA JUANA	274.000,0	41.100,0	315.100,00
ESTEVEZ BEJARANO ELIO DR.	3.404.000,0	510.600,0	3.914.600,00
ESTEVEZ DAVALOS JANIRA	916.000,0	137.400,0	1.053.400,00
ESTEVEZ DAVALOS JOSEFINA	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
ESTEVEZ DAVALOS JULIETA	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00

Abd. Esteban...
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ESTRADA DE CREMIN SUSANA	904.000,0	135.600,0	1.039.600,00
ESTRADA DE JURADO ISABEL	610.000,0	91.500,0	701.500,00
ESTRADA GUZMAN EDUARDO	2.054.000,0	308.100,0	2.362.100,00
ESTRADA GUZMAN JOSE	1.160.000,0	174.000,0	1.334.000,00
ESTRADA GUZMAN ROBERTO	2.062.000,0	309.300,0	2.371.300,00
ESTRADA V. CARLOS	20.000,0	3.000,0	23.000,00
ESTRADA VASCOINEZ FRANCISCO	40.000,0	6.000,0	46.000,00
ESTUFINAN ESTRADA EDUARDO	610.000,0	91.500,0	701.500,00
FLORENDO DE D. P. M. AUXILIADORA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
FALDUTTI N. GABRIEL	244.000,0	36.600,0	280.600,00
FAJARDO MIGUEL	43.522.000,0	6.528.300,0	50.050.300,00
FAKFAK REYNALDO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
FERRAS CORDERO DE GILBERT DELIA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
FERRAS CORDERO DE PLAZA MERCEDES	4.422.000,0	663.300,0	5.085.300,00
FERRAS CORDERO DE TRUJILLO LEONOR	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
FERRAS CORDERO RIBADENEIRA AGUSTIN	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
FERRAS CORDERO RIBADENEIRA NICOLAS	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
FERNANDEZ DE CORDOVA CARLOS	1.576.000,0	236.400,0	1.812.400,00
FERNANDEZ MADRID MARIA DE	246.000,0	36.900,0	282.900,00
FERNANDEZ U. PIEDAD	20.000,0	3.000,0	23.000,00
FERRARI DE FINZI LUISA M.	34.984.000,0	5.247.600,0	40.231.600,00
FIDUCIASUR S.A.	2.032.000,0	304.800,0	2.336.800,00
FLORES DIAZ GILBERTO	102.000,0	15.300,0	117.300,00
FLORES LUIS A.	6.860.000,0	1.029.000,0	7.889.000,00
FOCIL BAQUERIZO AUGUSTO	294.000,0	44.100,0	338.100,00
FRANCO FERNANDEZ BALVINO	1.270.000,0	190.500,0	1.460.500,00



00000000

13. 1.

ACR 154

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

PAG : 11

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
FRANCO FERNANDEZ JOSE	1.260.000,0	189.000,0	1.449.000,00
FRANCO MARIA DE	75.468.000,0	11.320.200,0	86.788.200,00
FRANCO SALCEDO JUAN	10.000,0	1.500,0	11.500,00
FRONTE DE PROTECCION SOCIAL GUAYAQUIL	3.426.000,0	513.900,0	3.939.900,00
FRUGONE DE NEGRON MAFALDA	6.708.000,0	1.006.200,0	7.714.200,00
FRUGONE DE PALACIOS MARIA	6.708.000,0	1.006.200,0	7.714.200,00
FRUGONE DE VITOLA LISIA	10.062.000,0	1.509.300,0	11.571.300,00
GALLARDO DE BROSEMENA GLORIA	426.000,0	63.900,0	489.900,00
GANGOTENA C. ALEJANDRO	152.000,0	22.800,0	174.800,00
GARCES DE CORREIA SOLANGE	10.164.000,0	1.524.600,0	11.688.600,00
GARCIA DE QUINTERO ROSA	610.000,0	91.500,0	701.500,00
GARCIA GARCIA ARTURO DR.	2.286.000,0	342.900,0	2.628.900,00
GARCIA MARGARITA W DE.	426.000,0	63.900,0	489.900,00
ROMEZ DE PEREZ LUISA	4.560.000,0	684.000,0	5.244.000,00
GOMEZ DELIA ROSALES DE	8.400.000,0	1.260.000,0	9.660.000,00
GOMEZ GLADYS DE	40.000,0	6.000,0	46.000,00
GOMEZ ITURRALDE BEATRIZ	182.000,0	27.300,0	209.300,00
NUZALEZ DE PERALTA MARIA LUISA	22.654.000,0	3.398.100,0	26.052.100,00
GONZALEZ FORTES MARIANO	3.276.000,0	491.400,0	3.767.400,00
GONZALEZ VARGAS CARLOS	3.810.000,0	571.500,0	4.381.500,00
GONZALEZ VARGAS M. ROSA	3.756.000,0	563.400,0	4.319.400,00
GONZALEZ W. FRANCISCO	102.000,0	15.300,0	117.300,00
GRANJA ARMENDARIZ ABRIANA MARIA	60.000,0	9.000,0	69.000,00
GRANJA ARMENDARIZ XAVIER FRANCISCO	60.000,0	9.000,0	69.000,00
GRANJA RODRIGUEZ IGNACIA ROSA	6.180.000,0	927.000,0	7.107.000,00
GRANJA HIDALGO GUILBERMINA	92.000,0	13.800,0	105.800,00

Ab. Eugenio Vargas Octava
Notario Publico
GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
GREEN NANCY N.	1.078.000,0	161.700,0	1.239.700,00
GUERRA NEIRA BLANCA	102.000,0	15.300,0	117.300,00
GUERRA NEIRA ROSA	102.000,0	15.300,0	117.300,00
GUERRA NEIRA ROSARIO	102.000,0	15.300,0	117.300,00
GUERRERO MARIA TERESA DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
GUERRERO Z. ENRIQUE DR.	30.000,0	4.500,0	34.500,00
GUEVARA UTRUFZA ELIAS	2.050.000,0	457.500,0	2.507.500,00
GUZMAN BERTULLO ALBERTO	1.422.000,0	213.300,0	1.635.300,00
GUZMAN BERTULLO ANA MARIA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
GUZMAN BERTULLO FERNANDO	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
GUZMAN BERTULLO GISELLA	1.422.000,0	213.300,0	1.635.300,00
GUZMAN DE ARGENTIN ES SILVIA	132.000,0	19.800,0	151.800,00
GUZMAN QUINTANA JULIO	3.434.000,0	515.100,0	3.949.100,00
HANIGAN ROSA DE	610.000,0	91.500,0	701.500,00
HANSEN VICK DE ASPIAZU ANA	102.000,0	15.300,0	117.300,00
HATCH GLADYS	1.150.000,0	172.500,0	1.322.500,00
HEIMRACH MAX	16.384.000,0	2.457.600,0	18.841.600,00
HEREDEROS DE RAFAEL BILLOU V.	372.000,0	55.800,0	427.800,00
HEREDEROS DE SIMONA DE DE ASCAZUEI	1.138.000,0	170.700,0	1.308.700,00
HEREDEROS SOFIA AGUILAR	10.000,0	1.500,0	11.500,00
HERNANDEZ M. LIONEL	4.880.000,0	732.000,0	5.612.000,00
HIDALGO ESTRADA ERBIE	1.148.000,0	172.200,0	1.320.200,00
HIMASESA-HIDRAULICOS, MTD. Y SEGUR. S.A.	5.744.000,0	861.600,0	6.605.600,00
HUERTA RENDON MERCEDES	202.000,0	30.300,0	232.300,00
ILLESCAS YCAZA FRANCISCO	478.000,0	71.700,0	549.700,00
ILLINGWORTH DE ECERRA MARGARITA	3.262.000,0	489.300,0	3.751.300,00



SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ILLINGWORTH DE PLAZA ANA LUZ	9.106.000,0	1.365.900,0	10.471.900,00
INDUST. INVERS. SANTA ANA C. LTDA.	95.192.000,0	14.278.800,0	109.470.800,00
INDUSTRIAL MIRAGUITO	216.000,0	32.400,0	248.400,00
INDUSTRIAS Y PREDIOS SOCRAM S.A.	28.804.000,0	4.320.600,0	33.124.600,00
INM. ADRIANAMA C.LTDA.	2.286.000,0	342.900,0	2.628.900,00
INMOBILIARIA MARIA ELVIRA S.A.	38.000,0	5.700,0	43.700,00
INMOBILIARIA MARIPOS S.A.	11.028.000,0	1.654.200,0	12.682.200,00
INMOBILIARIA ROCAFUERTE C.A.	22.262.000,0	3.339.300,0	25.601.300,00
INMOBILIARIA SALOQUEPUE S.A.	310.204.000,0	46.530.600,0	356.734.600,00
INMOBILIARIA VALMAR S. A.	17.360.000,0	2.604.000,0	19.964.000,00
INMOTERE S.A.	390.000,0	58.500,0	448.500,00
INMUEBLES ANITA CIA. LTDA.	23.092.000,0	3.463.800,0	26.555.800,00
INST. ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	9.250.000,0	1.387.500,0	10.637.500,00
INTRIAGO DE AMADOR LOURDES	202.000,0	30.300,0	232.300,00
INTRIAGO DE ROSARA BEATRIZ	8.558.000,0	1.283.700,0	9.841.700,00
INTRIAGO DE SILVA MARIA PIEDAD	202.000,0	30.300,0	232.300,00
INTRIAGO DE STEVENS MARIA ELIANA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
INTRIAGO DE ZAVALA MARIA EUGENIA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
INTRIAGO GOMEZ FEDERICO	8.670.000,0	1.300.500,0	9.970.500,00
INTRIAGO POMBAR CARLOS	4.624.000,0	693.600,0	5.317.600,00
INVERSIONES ASTORIA S.A.	78.440.000,0	11.766.000,0	90.206.000,00
INVERSIONES ROSO S.A.	34.000,0	5.100,0	39.100,00
INVERSIONES HELIOVAL C.LTDA.	98.918.000,0	14.837.700,0	113.755.700,00
INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S.A.	1.228.000,0	184.200,0	1.412.200,00
INVERSIONES TOLMAR S.A.	140.706.000,0	21.105.900,0	161.811.900,00
INVERSIONES Y PREDIOS SAN PEDRO S.A.	26.004.000,0	3.900.600,0	29.904.600,00

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VICERREY
GUA Y A Q U I
.....



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ISAIAS DE ABRUD ELIZABETH	23.626.000,0	3.543.900,0	27.169.900,00
ISAIAS DE BARAKAT AMERICA	5.052.000,0	757.800,0	5.809.800,00
ISAIAS DE MASSUH MARGARITA	23.626.000,0	3.543.900,0	27.169.900,00
ISAIAS DE SIMON MARIA LUCIA	4.442.000,0	666.300,0	5.108.300,00
ISQUIERDO BAYAS MA. AUXILIADORA	92.000,0	13.800,0	105.800,00
JACK LOER	2.652.000,0	397.800,0	3.049.800,00
JAYME CARLOS ALBERTO	924.000,0	138.600,0	1.062.600,00
JAYME LEONOR DE	142.000,0	21.300,0	163.300,00
JARAMILLO EDUARDO TERRY	4.162.000,0	624.300,0	4.786.300,00
JARAMILLO GIOCONDA DE	1.068.000,0	160.200,0	1.228.200,00
JARAMILLO MARCIO	40.000,0	6.000,0	46.000,00
JARAMILLO V. EDUARDO	1.064.000,0	159.600,0	1.223.600,00
JARAMILLO V. RAFAEL	1.276.000,0	191.400,0	1.467.400,00
JIMENEZ CARRO JUAN RAMON	10.000,0	1.500,0	11.500,00
JIMENEZ DE BROUET MARIA	102.000,0	15.300,0	117.300,00
JONES HENRIQUE KITTY	1.930.000,0	289.500,0	2.219.500,00
JONIS DE CARCIENTE RAQUEL	2.542.000,0	381.300,0	2.923.300,00
JOUVIN CISNEROS JACINTO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	15.896.000,0	2.384.400,0	18.280.400,00
KING GLORIA M.	4.798.000,0	719.700,0	5.517.700,00
KRONFLE KRONFLE JUAN ANTONIO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
KRONFLE KRONFLE MARCEL EMILIO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
KRUGER DE ENGLERT MARLIS	22.528.000,0	3.379.200,0	25.907.200,00
KRUGER HEINZ	31.350.000,0	4.702.500,0	36.052.500,00
LANTADO CASTRO MAURICIO	336.000,0	50.400,0	386.400,00
LE NORMAND DE LA FOSSE CARLOS	2.062.000,0	309.300,0	2.371.300,00



000 00 11



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
LEON DE SILVA ILEANA	370.000,0	55.500,0	425.500,00
LEON MARIA ROSA DE	202.000,0	30.300,0	232.300,00
LEYZER ALVAREZ FRANK	1.412.000,0	211.800,0	1.623.800,00
LIQUORES DE EXPORTACION S.A.	4.856.000,0	728.400,0	5.584.400,00
LOYOLA LOLA ARIZAGA DE	406.000,0	60.900,0	466.900,00
LUQUE ISABEL DE RAQUERIZO	2.250.000,0	337.500,0	2.587.500,00
LUQUE MARTA LUISA DE SANCHEZ	2.248.000,0	337.200,0	2.585.200,00
LUQUE ROHME DOLORES	2.250.000,0	337.500,0	2.587.500,00
LUQUE SILVA BELISARIO	1.066.000,0	159.900,0	1.225.900,00
LUQUE SILVA EMILIO	1.066.000,0	159.900,0	1.225.900,00
LUQUE SILVA ENRIQUE	1.066.000,0	159.900,0	1.225.900,00
MACIAS CARMIGNIANI DENISE	2.236.000,0	335.400,0	2.571.400,00
MACIAS CARMIGNIANI GISELLE	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
MACIAS CARMIGNIANI GLENDA	812.000,0	121.800,0	933.800,00
MACIAS CARMIGNIANI JAINE	1.524.000,0	228.600,0	1.752.600,00
MACIAS CARMIGNIANI MIGUEL	202.000,0	30.300,0	232.300,00
MACIAS HURTADO MIGUEL	2.032.000,0	304.800,0	2.336.800,00
MAINO MORTOLA OLGA	3.476.000,0	521.400,0	3.997.400,00
MALDONADO DE ALBAN ISABEL	4.278.000,0	641.700,0	4.919.700,00
MALDONADO DE ORTEGA MARIA ELVIRA	4.380.000,0	657.000,0	5.037.000,00
MALDONADO G. GABRIELA	726.000,0	108.900,0	834.900,00
MALDONADO GUEVARA BEATRIZ	730.000,0	109.500,0	839.500,00
MALDONADO GUEVARA BOLIVAR	730.000,0	109.500,0	839.500,00
MALDONADO GUEVARA MARIA	730.000,0	109.500,0	839.500,00
MALDONADO GUEVARA TEODORO	730.000,0	109.500,0	839.500,00
MALDONADO GUEVARA XAVIER	730.000,0	109.500,0	839.500,00

Ab. EUGENIO S. RABRITEX
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYANA ECUADOR



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
MALO PABLO	64.000,0	9.600,0	73.600,00
MANCHENO DE URBILLA TERESA	30.000,0	4.500,0	34.500,00
MANRIQUE MORALES FERNANDO	812.000,0	121.800,0	933.800,00
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.	21.406.000,0	3.210.900,0	24.616.900,00
MARCOS AGUIRRE ANA ROSA	105.808.000,0	15.871.200,0	121.679.200,00
MARCOS AGUIRRE JUAN X.	2.032.000,0	304.800,0	2.336.800,00
MARCOS GOMEZ JUAN FRANCISCO	498.000,0	74.700,0	572.700,00
MARMOL DE BOGARIO ENRIQUETA	1.066.000,0	159.900,0	1.225.900,00
MARMOL DE MASPONS CLAUDINA	3.506.000,0	525.900,0	4.031.900,00
MARMOL DE SEMINARIO CARLOTA	1.066.000,0	159.900,0	1.225.900,00
MARQUEZ DE LA PLATA JOSEFA	92.000,0	13.800,0	105.800,00
MARURI DE BURJA ROCIO	212.000,0	31.800,0	243.800,00
MASUH JOSE	304.000,0	45.600,0	349.600,00
MENDOZA CUBILLO EUSTORGIO	182.000,0	27.300,0	209.300,00
MENDOZA CUBILLO MARGARITA	182.000,0	27.300,0	209.300,00
MENDOZA CUBILLO ORLANDO	182.000,0	27.300,0	209.300,00
MENDOZA DE CHAPMAN BLANCA	182.000,0	27.300,0	209.300,00
MERINO PLAZA VICTORIA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
METLER EMILIO	5.082.000,0	762.300,0	5.844.300,00
MILLER WRIGHT OLGA	8.404.000,0	1.260.600,0	9.664.600,00
MIRANDA DE ADUM IRMA	764.000,0	114.600,0	878.600,00
MONCAYO AVILA PETITA	2.602.000,0	390.300,0	2.992.300,00
MONTESINOS DE MIOTTO MARTHA	346.000,0	51.900,0	397.900,00
MONTESINOS DE VALDIVIESO LAURA	914.000,0	137.100,0	1.051.100,00
MONTESINOS GONZALEZ ISABEL	782.000,0	117.300,0	899.300,00
MONTESINOS GONZALEZ JULIA	202.000,0	30.300,0	232.300,00



000 50 12

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
MORAL GARCIA JOSEFINA	3.426.000,0	513.900,0	3.939.900,00
MORAN DE ITURRALDE GUILLERMINA	274.000,0	41.100,0	315.100,00
MORAN SALDANA FILIBERTO	340.000,0	51.000,0	391.000,00
MORENO DE VALLEJO ELISA	304.000,0	45.600,0	349.600,00
MORENO VERNIMEN BOLIVAR DR.	40.000,0	6.000,0	46.000,00
MURTOLA DIPUGLIA FERNANDO	346.000,0	51.900,0	397.900,00
MURTOLA DIPUGLIA RICARDO	346.000,0	51.900,0	397.900,00
MOSCOSO ROLANDO	40.000,0	6.000,0	46.000,00
MOSELLI MAGDALENA DE	102.000,0	15.300,0	117.300,00
MUSA CITA, LIDA.	600.000,0	90.000,0	690.000,00
NAHON VASCOINEZ DAVID	40.000,0	6.000,0	46.000,00
NAHON VASCOINEZ FERNANDO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
NAVAS VINELLI GABRIEL	16.000,0	2.400,0	18.400,00
NEVAREZ PONCE JOSEFINA	964.000,0	144.600,0	1.108.600,00
NIETO RODAS HECTOR S.	712.000,0	106.800,0	818.800,00
NOROA DE CORDOVEZ ENRIQUETA	20.000,0	3.000,0	23.000,00
NOROA LEWIS MARIA MERCEDES	40.000,0	6.000,0	46.000,00
NOROA LEWIS MARIA MERCEDES.	62.000,0	9.300,0	71.300,00
NORTON BLANCHE DE	1.148.000,0	172.200,0	1.320.200,00
ORRORKE SARA DE	152.000,0	22.800,0	174.800,00
ORRA SOCIAL Y CULTURAL SOPENA - OSCUS	13.590.000,0	2.038.500,0	15.628.500,00
ORRANTIA MERCEDES GUZMAN DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
ORRANTIA SANTOS ARTURO	630.000,0	94.500,0	724.500,00
ORRANTIA VERNAZA ANTONIO	182.000,0	27.300,0	209.300,00
ORRANTIA VERNAZA JOAQUIN	172.000,0	25.800,0	197.800,00
ORTEGA MOREIRA GUILLERMINA	274.000,0	41.100,0	315.100,00

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
 Notario Vigésima Octava
 GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
ORTIZ MOYA FANNY DE MARTINEZ	762.000,0	114.300,0	876.300,00
PADILLA NAVARRO EDUARDO	390.000,0	58.500,0	448.500,00
PALAU MARIA DE VALDEZ	812.000,0	121.800,0	933.800,00
PAREJA GOMEZ FERNANDO	594.000,0	89.100,0	683.100,00
PAREJA GOMEZ SUSANA	594.000,0	89.100,0	683.100,00
PENA BAYONA ARTURO	3.252.000,0	487.800,0	3.739.800,00
PENA BAYONA CARLOS ARNALDO	2.236.000,0	335.400,0	2.571.400,00
PENA BAYONA FRANCISCO	6.126.000,0	918.900,0	7.044.900,00
PENA DE HILL M. AUXILIADORA	3.404.000,0	510.600,0	3.914.600,00
PENA NAVAS LUIS A.	196.000,0	29.400,0	225.400,00
PERE CABANAS JOSE	3.120.000,0	468.000,0	3.588.000,00
PERE FEBRES CORDERO JOSE CARLOS	2.928.000,0	439.200,0	3.367.200,00
PERE FEBRES CORDERO MARIA MERCEDES	2.938.000,0	440.700,0	3.378.700,00
PERE FEBRES CORDERO MARIA ROSA	2.938.000,0	440.700,0	3.378.700,00
PERE FEBRES CORDERO RAMON	2.938.000,0	440.700,0	3.378.700,00
PEREIRA GRANDA EMILIO			
PEREZ DE ARRECO MARIA ROSA	5.634.000,0	845.100,0	6.479.100,00
PEREZ DE YCAZA JULIA	252.000,0	37.800,0	289.800,00
PEREZ GOMEZ CARLOS E.	20.000,0	3.000,0	23.000,00
PEREZ MILLER LOURDES	30.000,0	4.500,0	34.500,00
PEREZ MILLER LOURDES	27.188.000,0	4.078.200,0	31.266.200,00
PEREZ V. SERGIO E.	20.000,0	3.000,0	23.000,00
PERIBONIO G. NICOLAS	1.010.000,0	151.500,0	1.161.500,00
PERROTA CLARA DE	30.000,0	4.500,0	34.500,00
PINO DE MARCOS LOLA	670.000,0	100.500,0	770.500,00
PINO PLAZA CARLOS	10.000,0	1.500,0	11.500,00



SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
PINO PLAZA CARLOS	336.000,0	50.400,0	386.400,00
PINO VERNAZA ANTONIO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
PINO VERNAZA JORGE	212.000,0	31.800,0	243.800,00
PINO VERNAZA SUSANA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
PINO VERNAZA SUSANA	548.000,0	82.200,0	630.200,00
PLAZA CAROLA CANIZARES DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
PLAZA CAROLINA LUQUE DE	52.000,0	7.800,0	59.800,00
PLAZA DANIN MARIA ELENA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
PLAZA DE AROSEMENA LOURDES	1.850.000,0	277.500,0	2.127.500,00
PLAZA DE MERINO ISABEL	20.000,0	3.000,0	23.000,00
PLAZA DE RENDON MARIA EUGENIA	2.520.000,0	378.000,0	2.898.000,00
PLAZA DE SANTISTEVAN ELVIRA	5.316.000,0	797.400,0	6.113.400,00
PLAZA DE VALAREZO MARIA DEL CARMEN	2.520.000,0	378.000,0	2.898.000,00
PLAZA DE VITERI MARIA ELVIRA	2.520.000,0	378.000,0	2.898.000,00
PLAZA DE YCAZA MARIA	132.000,0	19.800,0	151.800,00
PLAZA GUERRA ANA BEATRIZ	366.000,0	54.900,0	420.900,00
PLAZA GUERRA CYNTHIA	366.000,0	54.900,0	420.900,00
PLAZA GUERRA ENRIQUE	366.000,0	54.900,0	420.900,00
PLAZA GUERRA GILDA	366.000,0	54.900,0	420.900,00
PLAZA GUERRA MAYRA	366.000,0	54.900,0	420.900,00
PLAZA LAVEZZARI ENRIQUE	3.506.000,0	525.900,0	4.031.900,00
PLAZA LAVEZZARI MARCO A.	670.000,0	100.500,0	770.500,00
PLAZA MEDINA LAURA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
PLAZA MEDINA LAURA	5.248.000,0	787.200,0	6.035.200,00
PLAZA MEDINA LETICIA	5.258.000,0	788.700,0	6.046.700,00
PLAZA MEDINA MARCO	5.258.000,0	788.700,0	6.046.700,00

Ab. Eugenio S. R. Reinos... NOTARIO VIGESIMO OCTAVO GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
PLAZA MERINO MIGUEL	2.662.000,0	399.300,0	3.061.300,00
PLAZA PLAZA APARICIO	1.840.000,0	276.000,0	2.116.000,00
PLAZA PLAZA JOSE E	2.520.000,0	378.000,0	2.898.000,00
PLAZA PLAZA JUAN CARLOS	1.850.000,0	277.500,0	2.127.500,00
PLAZA PLAZA MARIA DEL PILAR	2.514.000,0	377.100,0	2.891.100,00
PLAZA PLAZA RICARDO A	2.520.000,0	378.000,0	2.898.000,00
PLAZA ROSALES ANTONIO	670.000,0	100.500,0	770.500,00
PLAZA ROSALES DANIEL	670.000,0	100.500,0	770.500,00
PLAZA ROSALES KARINA	690.000,0	103.500,0	793.500,00
PLAZA ROSALES MARTILOLI	902.000,0	135.300,0	1.037.300,00
POLO DE ARIZAGA ESTELA	304.000,0	45.600,0	349.600,00
POLO DE COELLO ASPACIA	856.000,0	128.400,0	984.400,00
POLO DE COELLO ASPACIA	504.000,0	75.600,0	579.600,00
POLO ELENA VDA DE	406.000,0	60.900,0	466.900,00
POLO RIVERA BERTHA	14.270.000,0	2.140.500,0	16.410.500,00
POLO RIVERA ELEHONORA	8.402.000,0	1.260.300,0	9.662.300,00
PONCE GUZMAN CARLOS	320.000,0	48.000,0	368.000,00
PONCE GUZMAN DELIA MA.	320.000,0	48.000,0	368.000,00
PONCE GUZMAN JOSE	320.000,0	48.000,0	368.000,00
PONCE LUQUE ALEJANDRO TEODORO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
PONCE LUQUE ENRIQUE	964.000,0	144.600,0	1.108.600,00
PONCE LUQUE FERNANDO	964.000,0	144.600,0	1.108.600,00
PONCE VAN DENZEN JAVIER	320.000,0	48.000,0	368.000,00
PONCE Y CARBO ENRIQUE	336.000,0	50.400,0	386.400,00
PORRAS GLORIA DE FRANCO	1.524.000,0	228.600,0	1.752.600,00
POZO DE JIMENEZ ESTRELLA	70.000,0	10.500,0	80.500,00



000 10 14



SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

PAG : 21

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
PRADO G. NAPOLEON	1.010.000,0	151.500,0	1.161.500,00
PREDIAL DIANA MARIA S. A.	304.558.000,0	45.683.700,0	350.241.700,00
PREDIAL RIO AMAZONAS S.A.	37.894.000,0	5.684.100,0	43.578.100,00
PREDIOS URBANOS E INVERSIONES S.A.	8.568.000,0	1.265.200,0	9.853.200,00
PRIETO ESCOBAR ENMA	1.982.000,0	297.300,0	2.279.300,00
PRTORA MONASTERIO DEL CARMEN NINO JESUS	5.082.000,0	762.300,0	5.844.300,00
PROANO GARCIA LUIS A	2.896.000,0	434.400,0	3.330.400,00
PROEMPRES. PROMOC. EMPRESAR. S.A.	51.142.000,0	7.671.300,0	58.813.300,00
PUGA BAUTIN MARIA ISABEL	518.000,0	77.700,0	595.700,00
PUIG FRANCISCO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
RAMASCAL ROSCOSO JULIO	690.000,0	103.500,0	793.500,00
RAMASCAL ROSCOSO LUIS	680.000,0	102.000,0	782.000,00
RAMASCO SANTOSTEFANO MAXIMILIANO	6.402.000,0	960.300,0	7.362.300,00
RAMASCO SANTOSTEFANO SALVATORE	6.402.000,0	960.300,0	7.362.300,00
RAMIREZ DE CORONEL BEATRIZ	2.032.000,0	304.800,0	2.336.800,00
RAMIREZ JAIME	152.000,0	22.800,0	174.800,00
RAMOS DE SEVILLA ROSA	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
RANALDI R. CARLOS	8.740.000,0	1.311.000,0	10.051.000,00
REGALDE CAMPOS JOSE X.	1.950.000,0	277.500,0	2.127.500,00
RENDON ASPIAZU SYLVIA	1.108.000,0	166.200,0	1.274.200,00
RENDON BENITES CLEMENCIA LORENA	1.422.000,0	213.300,0	1.635.300,00
RENDON BENITES MARIA LORENA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
REYES DE FERNANDEZ VERONICA	74.988.000,0	11.248.200,0	86.236.200,00
REYES TOUS JORGE	2.000,0	300,0	2.300,00
REYES TOUS JUAN FERNANDO	67.800.000,0	10.170.000,0	77.970.000,00
REYNA DROUET ENRIQUE	40.000,0	6.000,0	46.000,00

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMA OCTAVA
CUYAGUAN



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
RIERA DE ROSH Y VALLS MA. TERESA	1.270.000,0	190.500,0	1.460.500,00
RIVAS BERTHA DE DAGER	1.612.000,0	241.800,0	1.853.800,00
ROBALINO GONZAGA CESAR	122.000,0	18.300,0	140.300,00
ROCA MARCOS JAIME	346.000,0	51.900,0	397.900,00
RODRIGUEZ M. ELDA	4.116.000,0	617.400,0	4.733.400,00
RODRIGUEZ M. GLADYS	4.116.000,0	617.400,0	4.733.400,00
RODRIGUEZ P. AGUSTIN	102.000,0	15.300,0	117.300,00
RODRIGUEZ V. ISMAEL	102.000,0	15.300,0	117.300,00
RODRIGUEZ V. JUSTO	102.000,0	15.300,0	117.300,00
RODRIGUEZ V. MERCEDES T.	102.000,0	15.300,0	117.300,00
RODRIGUEZ V. SAMUEL R.	202.000,0	30.300,0	232.300,00
RODRIGUEZ V. DOLORES E.	304.000,0	45.600,0	349.600,00
ROLLOS ISABEL MERINO DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
ROLLOS DE ESTRADA MARCELO	2.800.000,0	420.000,0	3.220.000,00
ROLLOS YEREMI MIRIAN	2.282.000,0	342.300,0	2.624.300,00
ROMERO DE OJEDA ESPERANZA	132.000,0	19.800,0	151.800,00
ROSALES V. BENJAMIN	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
SAA JARAMILLO PILAR DE	660.000,0	99.000,0	759.000,00
SANCHEZ MADRID HECTOR	1.068.000,0	160.200,0	1.228.200,00
SANCHEZ NORMA DE	1.068.000,0	160.200,0	1.228.200,00
SANTOS ANGELA DE	224.000,0	33.600,0	257.600,00
SASSEN VAN ELSLOOT QTERO ANINEKE	226.000,0	33.900,0	259.900,00
SASSEN VAN ELSLOOT QTERO JAN H.	280.000,0	42.000,0	322.000,00
SAVINOVICH BOTSMAJOR LUIS	406.000,0	60.900,0	466.900,00
SERRANO AGUILAR ALEJANDRO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
SERRANO AGUILAR M. BEATRIZ	284.000,0	42.600,0	326.600,00



000 00 15



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APPELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
SEVILLA CARRASCO ALEJANDRO	1.088.000,0	163.200,0	1.251.200,00
SIERRA ESCALANTE ALFREDO	274.000,0	41.100,0	315.100,00
SILVA DE LUQUE ISABEL	934.000,0	140.100,0	1.074.100,00
SILVA DE PECHARICH ESTRELLA	1.524.000,0	228.600,0	1.752.600,00
SILVA ESTRADA JOSE RAFAEL	564.000,0	84.600,0	648.600,00
SINCLAIR SANDRA DE	320.000,0	48.000,0	368.000,00
INACHEZ DE CRESPO ELVIA	880.000,0	132.000,0	1.012.000,00
SOC. DIRECTORA DE COLEGIOS CIA. DE JESUS	2.398.000,0	359.700,0	2.757.700,00
SOCIEDAD FINANCIERA DE INMUEBLES	1.284.000,0	192.600,0	1.476.600,00
SOCIEDAD GENERAL C.A.	4.806.000,0	720.900,0	5.526.900,00
SODIL ADM. DE INVERSIONES	5.216.000,0	782.400,0	5.998.400,00
SONACCCA S.A.	4.242.000,0	636.300,0	4.878.300,00
SOULES THOMAS Y SOULES MARLENE	8.314.000,0	1.247.100,0	9.561.100,00
SUAREZ DE BEJARANO MONICA	182.000,0	27.300,0	209.300,00
SUAREZ DE TOAZA ROSA	18.338.000,0	2.450.700,0	18.788.700,00
SUAREZ PAREJA LEONOR	4.156.000,0	623.400,0	4.779.400,00
SUAREZ PAREJA MANUEL	44.000,0	6.600,0	50.600,00
SUAREZ PAREJA MARUJA	4.168.000,0	625.200,0	4.793.200,00
TAMARIZ POLO DEANA	1.958.000,0	293.700,0	2.251.700,00
TAMARIZ POLO MARCIA	1.958.000,0	293.700,0	2.251.700,00
TAMARIZ POLO PATRICIO	1.952.000,0	292.800,0	2.244.800,00
TAMAYO DE SUAREZ ESTHER	558.000,0	83.700,0	641.700,00
TOLA ANA JULIA DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
URRUTIA CARRASCO ISABEL MARIA	10.164.000,0	1.524.600,0	11.688.600,00
URRUTIA F. CORDERO LORENZO	1.830.000,0	274.500,0	2.104.500,00
URRUTIA SARA VIDA DE AGUIRRE	1.264.000,0	189.600,0	1.453.600,00

Ab. Eugenio S. Ramirez
NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
GUAYAQUIL



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APELLIDOS Y NOMBRES	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
TORRES TRUJILLO HERNAN	1.960.000,0	294.000,0	2.254.000,00
TOUS FEBRES CORDERO LORENZO	1.910.000,0	286.500,0	2.196.500,00
TOUS FEBRES CORDERO MARGARITA	9.646.000,0	1.446.900,0	11.092.900,00
TOUS FEBRES CORDERO MARIA	154.054.000,0	23.108.100,0	177.162.100,00
TRANSACCIONES FIDUCIARIAS TRANSF#	104.000,0	15.600,0	119.600,00
TROYA DE KENEY ALICIA	2.744.000,0	411.600,0	3.155.600,00
TROYA DE PAZNINO BERTHA	2.744.000,0	411.600,0	3.155.600,00
TROYA DE SANCHEZ BARONA LAURA	2.744.000,0	411.600,0	3.155.600,00
TROYA DE VARGHOLA YVONNE	658.000,0	98.700,0	756.700,00
TROYA PINTHUS NELSON	1.064.000,0	159.600,0	1.223.600,00
TROYA PINTHUS RAFAEL	1.064.000,0	159.600,0	1.223.600,00
TROYA TROYA GALO GERMANICO	2.084.000,0	312.600,0	2.396.600,00
TROYA TROYA JAIME	1.328.000,0	199.200,0	1.527.200,00
TROYA VILLACORTA GALO A	508.000,0	76.200,0	584.200,00
TROYA VILLACORTA MARIA LORENA	508.000,0	76.200,0	584.200,00
TROYA VILLACORTA PAUL ANDRES	508.000,0	76.200,0	584.200,00
TROYA VILLACORTA ROBERTO SAMUEL	508.000,0	76.200,0	584.200,00
TRUJILLO PAULSON JORGE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
C. A. TUCKER	45.778.000,0	6.866.700,0	52.644.700,00
UNIVERSIDAD CATOLICA STGO. DE GUAYAGUIL	3.780.000,0	567.000,0	4.347.000,00
URBINA ORTIZ JOSE MARIA	3.426.000,0	513.900,0	3.939.900,00
URRUTIA PAZNINO URSULA	10.000,0	1.500,0	11.500,00
VALDEZ ANDRADE EDMUNDO	3.938.000,0	590.700,0	4.528.700,00
VALDEZ DE GOLDSTEIN ENRIQUETA	476.000,0	71.400,0	547.400,00
VALDEZ GONZALEZ EDNA	366.000,0	54.900,0	420.900,00
VALDEZ M. EDMUNDO Y MA. ANGELICA	2.116.000,0	317.400,0	2.433.400,00



27
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

000 30016
PAG : 25

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

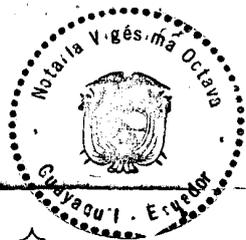
APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
VALDEZ MARIA ANGELICA	3.824.000,0	573.600,0	4.397.600,00
VALDEZ MARIA ANGELICA DE	1.468.000,0	220.200,0	1.688.200,00
VALDEZ MARIA CEVALLOS DE	130.000,0	19.500,0	149.500,00
VALDEZ MARIA SEMIRA DE	470.000,0	70.500,0	540.500,00
VALDEZ MERCEDES DE DENEGRÍ	156.000,0	23.400,0	179.400,00
VALDEZ MURILLO EDMUNDO	508.000,0	76.200,0	584.200,00
VALDEZ PALAU EMILIO	4.894.000,0	734.100,0	5.628.100,00
VALDEZ PERALTA EDMUNDO	84.000,0	12.600,0	96.600,00
VALDEZ PERALTA ENRIQUE	84.000,0	12.600,0	96.600,00
VALDEZ PERALTA JOSEFINA	84.000,0	12.600,0	96.600,00
VALDEZ PERALTA MARIA VICTORIA	84.000,0	12.600,0	96.600,00
VALDEZ VICTORIA DE YCAZA	64.000,0	9.600,0	73.600,00
VARAS FERNANDEZ-MADRID MA. DE LOURDES	28.000,0	4.200,0	32.200,00
VARAS TORRES JOSE MIGUEL	1.972.000,0	295.800,0	2.267.800,00
VASCONES DE NAHON ROSA	1.230.000,0	184.500,0	1.414.500,00
VERA ZAMBRANO ALFONSO	162.000,0	24.300,0	186.300,00
VERNAZA DE BAQUERIZO RAFAELA	92.000,0	13.800,0	105.800,00
VERNAZA DE BAQUERIZO RAFAELLA	40.000,0	6.000,0	46.000,00
VERNAZA DE PIND MARIA	274.000,0	41.100,0	315.100,00
VERNAZA TRUJILLO JORGE	212.000,0	31.800,0	243.800,00
VIDAL MASFONS IGNACIO	304.000,0	45.600,0	349.600,00
VIDAL MASFONS XAVIER	306.000,0	45.900,0	351.900,00
VILLAMAR DE RODRIGUEZ CARMEN E.	202.000,0	30.300,0	232.300,00
VITOLA DE CAMPOS CARMEN	1.524.000,0	228.600,0	1.752.600,00
WARR E JORGE	6.118.000,0	917.700,0	7.035.700,00
WAGNER DE BEGUE MERCEDES	792.000,0	118.800,0	910.800,00

Ab. Eugenio R. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMOS OCHO
GUAYMAS, SONORA



REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
WARD ADUM ELIAS	31.692.000,0	4.753.800,0	36.445.800,00
WEISSON E. WERNER	30.000,0	4.500,0	34.500,00
WILLIAMS DE GONZALEZ ADELINA	830.000,0	124.500,0	954.500,00
WILLIAMS SALCEDO HENRY	11.822.000,0	1.773.300,0	13.595.300,00
WONG NARANJO VICENTE	1.220.000,0	183.000,0	1.403.000,00
WOOD YOLANDA DE	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
WRIGHT ROGGIERO STANLEY	55.484.000,0	5.322.600,0	60.806.600,00
WRIGHT VALLARINO ALBERTO	92.000,0	13.800,0	105.800,00
YCAZA AGUIRRE FERNANDO	1.280.000,0	192.000,0	1.472.000,00
YCAZA AGUIRRE ISIDRO	1.708.000,0	256.200,0	1.964.200,00
YCAZA AGUIRRE JUAN CARLOS	2.000,0	300,0	2.300,00
YCAZA BOLONA LIA	1.958.000,0	293.700,0	2.251.700,00
YCAZA BUCHER FERNANDO	912.000,0	136.800,0	1.048.800,00
YCAZA BUCHER GUSTAVO	912.000,0	136.800,0	1.048.800,00
YCAZA BUCHER OSCAR	912.000,0	136.800,0	1.048.800,00
YCAZA BUCHER RICARDO	688.000,0	103.200,0	791.200,00
YCAZA BUCHER XAVIER	912.000,0	136.800,0	1.048.800,00
YCAZA DE BAQUERIZO LUISA	6.694.000,0	1.004.100,0	7.698.100,00
YCAZA DE CUCALON MARIA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
YCAZA DE GALLARDO AMANDA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
YCAZA DE MIRANDA CECILIA	168.000,0	25.200,0	193.200,00
YCAZA DE MORENO LUCIA	168.000,0	25.200,0	193.200,00
YCAZA DE PENA GLADYS	1.016.000,0	152.400,0	1.168.400,00
YCAZA DE PERE MESTILDE	202.000,0	30.300,0	232.300,00
YCAZA DE TOLA PILAR	12.330.000,0	1.849.500,0	14.179.500,00
YCAZA FLOR JOSE VICENTE	1.362.000,0	204.300,0	1.566.300,00



000 30 17



SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

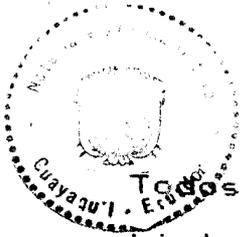
PAG : 27

REPARTO DEL AUMENTO DE CAPITAL AL 19 DE OCTUBRE DE 1990

APellidos y Nombres	VALOR ACCIONISTA	VALOR AUMENTO	TOTAL
YCAZA FLOR MARTIN CARLOS	1.372.000,0	205.800,0	1.577.800,00
YCAZA ILLINGWORTH JOSEFINA	202.000,0	30.300,0	232.300,00
YCAZA ILLINGWORTH MERCEDES	224.000,0	33.600,0	257.600,00
YCAZA MARTINEZ ALVARO	12.328.000,0	1.849.200,0	14.177.200,00
YCAZA MARTINEZ EDUARDO	12.328.000,0	1.849.200,0	14.177.200,00
YCAZA MARTINEZ GONZALO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
YCAZA MARTINEZ GONZALO	244.000,0	36.600,0	280.600,00
YCAZA PEREZ ENRIQUE	362.000,0	54.300,0	416.300,00
YCAZA PLAZA CARLOS	314.000,0	47.100,0	361.100,00
YCAZA PLAZA CARLOS	9.148.000,0	1.372.200,0	10.520.200,00
YCAZA PLAZA JOSE	580.000,0	87.000,0	667.000,00
YCAZA PLAZA JOSE	3.154.000,0	473.100,0	3.627.100,00
YCAZA SUAREZ ALFREDO	4.330.000,0	649.500,0	4.979.500,00
YCAZA SUAREZ XAVIER	18.000,0	2.700,0	20.700,00
YCAZA VALDEZ HUMBERTO	10.000,0	1.500,0	11.500,00
YCAZA VALDEZ VICTORIA	74.000,0	11.100,0	85.100,00
YODIER DE MONGE GRACE	1.148.000,0	172.200,0	1.320.200,00
YMBRANO DE ANDRADE ARGENTINA	264.000,0	39.600,0	303.600,00
ZAVALA NORMA DE	2.804.000,0	420.600,0	3.224.600,00
ZEVALLLOS JOSEFINA DE BERNITT	12.566.000,0	1.884.900,0	14.450.900,00
ZUNINO BARBARA SUZMAN DE	10.000,0	1.500,0	11.500,00
ZZZZ AL PORTADOR	11.230.000,0	1.684.500,0	12.914.500,00
TOTALES GENERALES	704	4.536.420.000,0	680.463.000,0 5.216.883.000,00

Ab. Eugenio S. Ramirez D.
 NOTARIO SUPLENTE OCTAVO
 GUAYAQUIL

000 0018



Todos los accionistas que constan en la Lista precedente son nacionales, domiciliados en Guayaquil. En la lista que antecede aparecen TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES cada una y CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE acciones también ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una, por un total de ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SUCRES, las mismas que serán entregadas a los titulares de las ACCIONES al portador correspondientes a emisiones anteriores, una vez que dichos accionistas cuya identidad se desconoce - cumplan con su obligación de canjear las acciones al portador por acciones nominativas, de acuerdo a lo resuelto por la Compañía y en cumplimiento a la Ley de Compañías, hasta tanto, las acciones correspondientes al aumento de capital que motiva la presente escritura pública permanecerán en custodia de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.; y, Cuatro.- Que se modifica la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los términos siguientes:

ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en seis millones cuatrocientos ochenta

Dr. JUAN GUAYARDO S. KRISTIC
 Registrador de Compañías
 GUAYARDO

mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES cada una, Serie A y diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientas treinta acciones, ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES cada una, Serie B. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades para el perfeccionamiento y validéz de la presente escritura. (Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Abogado. Registro Profesional número ciento cincuenta y cinco. - Es copia. - El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. - Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el Nombramiento del señor Licenciado XAVIER ENRIQUE MARCOS en calidad de Gerente General de "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A."; y, copia del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.", celebrada el nueve de Abril de mil novecientos noventa. - La cuantía de la presente escritura es la cantidad de Seiscientos ochenta millones cuatrocientos sesenta y tres mil sucres. - Lefda esta escritura de principio a fin por mí



000 00019

El Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos
la aprueban y suscriben en unidad de acto
conmigo. DOY FE. -

XAVIER ENRIQUE MARCOS ✓

p. SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

C. C. N° 0901907097.

C. U. N° 180-273.

R. U. C. N° 099002644-0001 ✓

Ab. Guacalo S. Ramirez B.
NOTARIO REGISTRO DE
GUAYAQUIL

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A.

CAPITAL PAGADO \$ 4.536.420.000,00

Cajilla "S" Guayaquil - Ecuador

Cable: "Agrícola" Telex: 3446 - ED - Fax 326871



000-20-20

Guayaquil, abril 9 de 1990

Señor Licenciado
XAVIER E. MARCOS STAGG,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, y con las atribuciones y deberes constantes de la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil abogado Piero Aycart Vicenzini, el 19 de noviembre de 1987 inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 1987.

SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 8 de diciembre de 1937 ante el Notario de Guayaquil doctor Pedro Segundo Alcívar inscrita en el Registro Mercantil el 3 de enero de 1938.

OK

Sírvase dar su aceptación al presente nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil toda vez que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Mariano Gonzalez Portes
Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES
Presidente

ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.

Guayaquil, abril 9 de 1990.

XAVIER E. MARCOS STAGG

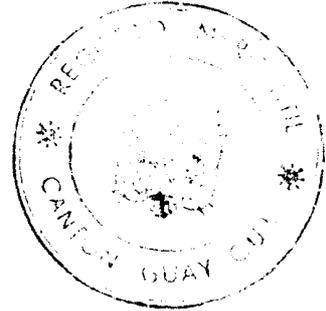
fdr

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento.

NOTARIO PÙBLICO
GUAYAQUIL

to de GERENTE GENERAL de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS
S. A. , de fojas 13.824 a 13.825, número 4.246 del Registro Mar -
centil y anotado bajo el número 6.446 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional,-
Guayaquil, veinte de Abril de mil novecientos noventa.-, El Registrador
Mercantil.

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR ROEL ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECEBIDO EN BLANCO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. - ABRIL 9 DE 1990

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once y treinta y cinco minutos de la mañana del día lunes nueve de abril de mil novecientos noventa, se lleva a efecto la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., domiciliada en Guayaquil, en el local social ubicado en la calle General Elizalde No. 114, con la asistencia de los señores accionistas que se mencionan a continuación, quienes representan las acciones que se indican y tienen derecho a los votos que se señalan:

<u>NOMBRES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>VOTOS</u>	<u>TOTAL VOTOS</u>
MANUEL SUAREZ PAREJA con y en representación de:	S/ 44.000	440	
Rosa S. de Ycaza	16'338.000	163.380	
Leonor Suarez Pareja	4'156.000	41.560	
Maruja Suarez Pareja	4'167.000	41.670	
Esther T. de Suarez	558.000	5.580	
S.O.N.A.C.O.C.A.	4'242.000	42.420	
Fernando Ycaza Bucher	912.000	9.120	
Oscar Ycaza Bucher	912.000	9.120	
Ricardo Ycaza Bucher	688.000	6.880	
Xavier Ycaza Bucher	912.000	9.120	
Gustavo Ycaza Bucher	912.000	9.120	
	S/ 33'841.000		338.410
PEDRO ISAIAS BUCARAM en representación de:			
Margarita Isaias de Massuh	23'626.000	236.260	
Elizabeth Isaias de Abbud	23'626.000	236.260	
Inv. y Predios San Pedro	26'004.000	260.040	
Inmobiliaria Maribos S.A.	11'028.000	110.280	
Jorge Adum Z.	5'082.000	50.820	
Alexandra A. de Isaias	2'032.000	20.320	
Marjorie Adum de Kronfle	2'032.000	20.320	
América Isaias de Barakat	5'052.000	50.520	
Maria Lucia Isias de Simón	4'442.000	44.420	

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Proempres, Promoc. Empres.	51'142.000	511.420	
Compracorp S.A.	30'638.000	306.380	
Cia. Internac. de Inversiones	3'828.000	38.280	
Predial Rio Amazonas S.A.	37'894.000	378.940	
Luis Carrera del Rio	<u>1'220.000</u>	<u>12.200</u>	
	S/227'646.000		2'876.460

OLGA FUGA DILLON
en representación de

Agroindustria Castemar S.A.	403'864.000	4'038.840	
Cia. de Inversiones Oquill.	47'184.000	471.840	
Sociedad General C.A.	4'006.000	46.060	
Ana Rosa Marcos y Aguirre	105'608.000	1'056.080	
Olga Miller Wright	8'404.000	84.040	
Louides Pérez Miller	27'218.000	272.180	
Lola Pino de Marcos	<u>670.000</u>	<u>6.700</u>	
	S/599'974.000		6'171.740

MARCELINO ALAVA
en representación de:

José Correia Da Silva	10'172.000	101.720	
Ana Busquets de Correia	<u>10'156.000</u>	<u>101.560</u>	
	S/ 20'328.000		203.280

JOSE PERE CABANAS con
y en representación de:

Ramón Peré Febres Cordero	2'938.000	29.380	
Ma. Rosa Peré F.C.	2'938.000	29.380	
Ma. Mercedes Peré F.C.	<u>2'938.000</u>	<u>29.380</u>	
	S/ 11'934.000		119.340

RABIH ASSAF
en representación de:

Olga Antón de Eljuri	4'612.000	46.120	
Olga Eljuri de Doumet	3'146.000	31.460	
Jorge Eljuri Antón	3'146.000	31.460	
Juan Eljuri Chica	1'424.000	14.240	
Juan Eljuri Antón	<u>3'554.000</u>	<u>35.540</u>	
	S/ 15'882.0000		158'820

DR. TEODORO MALDONADO R.
en representación de:

Xavier Maldonado Guevara	730.000	7.300	
Teodoro Maldonado Guevara	730.000	7.300	
Maria Maldonado Guevara	730.000	7.300	



000 20 22

Bolivar Maldonado Guevara	730.000	7.300
Beatriz Maldonado Guevara	730.000	7.300
Gabriela Maldonado Guevara	<u>726.000</u>	<u>7.260</u>

S/ 4'376.000 43.760

ING. JUAN GONZALEZ PORTES
en representación de:

Predial Diana Maria S.A.	304'558.000	3'045.580
Inmobiliaria Saloquepue	310'204.000	3'102.040
Teresa Cueto de Tanca	5'336.000	53.360
Isabel Cueto de Guarderas	<u>32'636.000</u>	<u>326.360</u>

S/652'734.000 6'527.340

ING. WILSON JACOME
en representación de:

Casa y Campo S.A.	S/296'420.000	2'964.200
-------------------	---------------	-----------

JOSE M. SANTISTEVAN
en representación de:

Elvira P. de Santistevan	S/ 5'316.000	53.160
--------------------------	--------------	--------

FABIAN JATIVA CERVANATES
en representación de:

Ind.e Inv. Santa Ana	S/ 95'192.000	951.920
----------------------	---------------	---------

SALVADOR AGUIRRE
en representación de:

Edmundo Valdez Murillo	508.000	5.080
Cia. Azucarera Valdez	354.000	3.540
Ma. Angélica Valdez Andrade	3'824.000	38.240
Ma. Angélica de Valdez	1'468.000	14.680
Ma. Angélica y Edmundo Valdez	<u>2'116.000</u>	<u>21.160</u>

S/ 8'270.000 82.700

JULIO HIDALGO FEBRES CORDERO
en representación de:

Corp. Pesq. Ecuat. (COPESA)	1'078.000	10.780
Ricardo Coronel del Hierro	3'388.000	33.880
Cecilia Coronel de Rendón	3'958.000	39.580
Isabel Coronel de Baquerizo	3'388.000	33.880
Xavier Coronel del Hierro	5'330.000	53.300

Ab. Federico P. Ramirez B.
Notario Vigésimo Octavo
GUAYAQUIL

Elvira del Hierro de Coronel	3'388.000	33.880
Fernando Coronel del Hierro	3'388.000	33.880
Cesar Coronel Robles	20'328.000	203.280
Joao Correia Da Silva	10'164.000	101.640
Solange Garcés de Correia	10'164.000	101.640
Isabel Estrada de Jurado	610.000	6.100
Jorge Vivar Erazo	6'118.000	61.180

S/ 71'302.000

713.020

DR. ROMULO GALLEGOS
en representación de:

Dr. Elio Esteves Bejarano	3'404.000	34.040
Fina de Alvarez Barba	17'146.000	171.460
Ivonne C. de Gagliardo	9'012.000	90.120
Fanny C. de Baquerizo	2'488.000	24.880
Susana Cornejo Coronel	2'488.000	24.880
Marcela C. de Von Buchwald	3'068.000	30.680
Lucia Carbo de Wright	58'758.000	587.580
Stanley Wright R.	55'484.000	554.840
Junta Benefic. de Guil.	15'896.000	158.960
Ricardo Plaza Plaza	2'520.000	25.200
Ma. Eugenia Plaza de Rendón	2'520.000	25.200
Ma. del Carmen P. de Valarezo	2'520.000	25.200
José E. Plaza Plaza	2'520.000	25.200
Ma. del Pilar Plaza Plaza	2'514.000	25.140
Ma. Elvira Plaza de Viteri	2'520.000	25.200
Federico Intriago Gomez	8'670.000	86.700
Beatriz Intriago de Posada	8'558.000	85.580
Ana Ma. B. de Roggiero	13'884.000	138.840
Juan Chalela Costa	1'562.000	15.620
Inés Chalela Costa	1'552.000	15.520
Luisa Ma. Ferrari	34'984.000	349.840
Inmobiliaria Valmar S.A.	17'360.000	173.600
Carlos Intriago Pombar	4'624.000	46.240

S/274'052.500

2'740.525

VICENTE SANTISTEVAN A.
en representación de:

Juan Marcos Gómez	498.000	4.980
Ind. y Predios Socram	28'804.000	288.040
Alvaro Ycaza Martínez	12'328.000	123.280
Pilar Ycaza de Tola	12'330.000	123.300
Eduardo Ycaza Martínez	12'328.000	123.280
Luisa Ycaza de Baquerizo	6'694.000	66.940
Ana Luz I. de Plaza	9'106.000	91.060
Luis A. Flores	6'860.000	68.600
Isabel Maldonado de Albán	4'278.000	42.780
Ma. Elvira Maldonado de Ortega	4'380.000	43.800
Enma Prieto Escobar	1'982.000	19.820
Francisco Aguirre Luque	4'092.000	40.920



000 30^23

CORPUSASA	2'286.000	22.860
Adrianama Inmob.	2'286.000	22.860
Isidro De Ycaza Plaza	136.000	1.360
Ma.Elvira Aguirre de Ycaza	390.000	3.900
HIMASESA	5'744.000	57.440
Isidro Ycaza Aguirre	1'708.000	17.080
Fernando Ycaza Aguirre	1'250.000	12.800
Carlos Ycaza Plaza	9'148.000	91.480
Mercedes Aguirre Avilés	390.000	3.900
Arianne Crawford	4'284.000	42.840
Dora S.de Crawford	4'284.000	42.840
Lourdes Ponce de Crawford	1'688.000	16.880
Predios Urbanos e Inversiones	8'568.000	85.680
C.A.Civil Predial Inv.lo.Mayo	11'130.000	111.300
Universidad Católica Equil.	3'780.000	37.800
Delia Rosales de Gómez	8'400.000	84.000

S/169'182.000

1'471.820

DR. BENJAMIN URRUTIA
en representación de:

Sylvia Rendón Aspiazu	1'108.000	11.080
Sodil, Adm.de Inversiones	5'216.000	52.160
Maria Sara Arrarte	5'426.000	54.260
AGUSA-Administradora Guayas	29'312.000	293.120
Josefina Z. de Bernitt	12'566.000	125.660
Silvia Coello Rendón	13'822.000	138.220
Gladys Hatch	1'150.000	11.500
George Y. Abraham	2'642.000	26.420
Max Heimbach	16'384.000	163.840
Josefina C. de Macias	12'914.000	129.140
Glenda Macias C.	812.000	8.120
Giselle Macias C.	1'016.000	10.160
Denise Macias C.	2'236.000	22.360
Jaime Macias C.	1'524.000	15.240

S/106'128.000

1'061.260

MARTIANO GONZALEZ BJARNER
en representación de:

Carlos Carrión Ycaza	2'800.000	28.000
Lucía Ycaza de Carrión	16'800.000	168.000
Roxana Carrión de Baquerizo	2'800.000	28.000
Vivian Carrión de Noboa	2'800.000	28.000
José Carrión Ycaza	2'800.000	28.000
Lucía Carrión de Merino	2'800.000	28.000
Andrés Carrión Ycaza	2'800.000	28.000
Jorge De Ycaza D.	7'114.000	71.140
Libia Frugone de Vitola	10'062.000	100.620

S/ 50'776.000

507.760

Notario Vigésimo Octavo
GUAYAQUIL

ING. GERMAN GONZALEZ

en representación de:

Carmen Vitola de Campos	1'524.000	15.240
José P. Alonso Ramirez	4'116.000	41.160
Maria Frugone de Palacios	6'708.000	67.080
Mafalda Frugone de Negrón	6'708.000	67.080
Ma. Rosa González Vargas	3'756.000	37.560
Lucia Ycaza de Moreno	168.000	1.680
Julia Pérez de Ycaza	252.000	2.520
Decilia Ycaza de Miranda	168.000	1.680
Enrique Ycaza Pérez	362.000	3.620
Obra Soc. Cult. Bopeña OSCUS	<u>13'570.000</u>	<u>135.900</u>

S/ 37'352.000 373.520

RAMON COSTA COLONINAS con
y en representación de:

José Ramón Costa Costa	19'312.000	193.120
Jaime Costa Costa	19'312.000	193.120
Angelina Costa de Costa	11'384.000	113.840
Ma. de Los Angeles Costa C.	<u>19'312.000</u>	<u>193.120</u>

S/ 68'906.000 689.060

JORGE REYES TOUS con
y en representación de:

Felipe Carbo Avellán	18'254.000	182.540
Maria Tous Febres Cordero	154'054.000	1'540.540
Inversiones Astoria	<u>78'440.000</u>	<u>784.400</u>

S/250.750.000 2'507.500

ECO. CESAR VASQUEZ

en representación de:

Inst. Ecuat. de Seg. Social	9'250.000	92.500
-----------------------------	-----------	--------

ALBERTO CONSTAIN

en representación de:

Licores de Exportación S.A.	4'856.000	48.560
-----------------------------	-----------	--------

EDMUNDO WARD

en representación de:

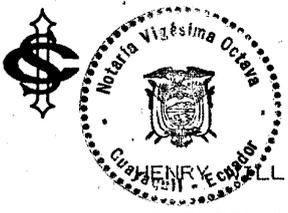
Elias Ward	31'692.000	316.920
------------	------------	---------

JOSE CARLOS PERE F.C.	2'928.000	29.280
-----------------------	-----------	--------

MARGARITA I. DE BECERRA	3'262.000	32.620
-------------------------	-----------	--------

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS Y CREDITO
 BANCO ECUATORIANO DE CREDITO
 BANCO ECUATORIANO DE CREDITO
 BANCO ECUATORIANO DE CREDITO

000 00 24



HENRY WILLIAMS A.	11'822.000	118.220
VERONICA R. DE FERNANDEZ	74'988.000	749.880
ANINIKE SASSEN	226.000	2.260
EDMUNDO VALDEZ ANDRADE	3'938.000	39.380
VICTOR ALVARADO	4'876.000	48.760
CESAR AIZAGA	9'826.000	98.260
MARIANO GONZALEZ PORTES	3'276.000	32.760
DR. MIGUEL MACIAS HURTADO	2'032.000	20.320
ARG. JOSE CARRION P.	18'674.000	186.740
MIGUEL FAJARDO	43'522.000	435.220
LORENZO TOUS F.C.	1'910.000	19.100

Preside la sesión el señor ingeniero Mariano González, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el doctor Gustavo Noboa Gerente de la misma.

El señor Presidente considerando que los accionistas concurrentes representan con sus acciones la cantidad de S/3.247'439.000.00 con derecho a 32'474.390 votos que representan el 71.58%, que es superior a la mitad del capital social, declara instalada la sesión de Junta General.

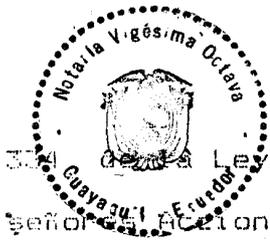
Se deja constancia de que han sido personalmente citados los Comisarios señores Jorge Hurtado Uscocovich y John Gómez Ycaza, y de que ambos han concurrido a la sesión. Igualmente que se notificó a los Auditores Externos sobre la fecha de esta Junta General.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de esta ciudad,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 ALFONSO
 NOTARIO
 CUSCO
 PERU

en su edición correspondiente al día jueves 22 de marzo de mil novecientos noventa, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.- Por resolución del Directorio, en sesión de hoy, se convoca a los señores Accionistas y Comisarios de esta Compañía a Junta General Ordinaria para el día 9 de abril de 1990, a las 11h00, en el local social de la Sociedad, ubicado en la calle General Elizalde No. 114, de esta ciudad, con el objeto de resolver acerca de los siguientes puntos: a) Conocer y resolver sobre el Informe del Presidente del Directorio respecto a los negocios y actividades de la compañía en el año 1989; b) Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la compañía durante el año 1989; c) Conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios respecto a los negocios y actividades de la compañía en 1989; d) Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos; e) Conocer y resolver sobre el Balance General y la Liquidación de Pérdidas y Ganancias correspondientes a 1989; f) Conocer y resolver sobre la propuesta de distribución de utilidades; g) Designar Directores Principales y Suplentes, Comisarios Principales y Suplentes y Gerente General de la compañía; h) Conocer y resolver el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; e, i) Decidir la contratación de Auditores Externos. Con el fin de acreditar sus derechos y número de votos los señores Accionistas se servirán con anterioridad a la hora señalada para la Junta, acudir a la Secretaría de la Sociedad.- El Balance General y demás documentos a que se refiere el Art.



3.4. a) Ley de compañías, se encuentran a disposición de 1000 10025
 señor(a) Accionistas en el local social.- Guayaquil, 21 de marzo
 de 1990.- p. SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.- f)
 Ing. MARIANO GONZALEZ PORTES, Presidente del Directorio".

Con respecto a la Convocatoria el señor Jorge Reyes manifiesta:
 el balance y ciertos anexos se me informó de que estos estaban a
 disposición de los accionistas con anterioridad, desde el día 22
 de marzo fecha de la Convocatoria. Dos puntos Sr. Presidente, yo
 quisiera que en futuro se nos informe a los accionistas a qué
 personas debemos concurrir o a qué departamento dentro de la
 compañía, -que es tan grande- para solicitar la respectiva
 información, y el segundo punto, en mi opinión si bien recibí la
 carta y se la agradecí al señor Marcos, no estuve totalmente
 satisfecho, parte de la información que se me ha presentado aquí
 no se me entregó ese día, entonces yo me reservo el derecho de
 tomar acción posterior; la acción posterior podría dar la
 invalidez de la Junta, o sea, no estoy planteandola en este
 momento sino solo quiero decir que la información, a mí
 personalmente, no me fue entregada con la respectiva antelación
 al como lo dispone la Ley.

El ingeniero Mariano González contesta al señor Reyes indicándole
 lo siguiente:

Señor accionista, esta Junta General eligió a un Gerente General
 y así como usted lo hizo en su comunicación, si usted se hubiera
 dirigido a él desde el comienzo, él le hubiera podido dar
 contestación en su oportunidad. En cuanto a la persona a quien
 usted tiene que dirigirse, obviamente es al Gerente General.

27

Votación

El Presidente informa que el primer punto del Orden del Día es conocer y resolver sobre el Informe del Presidente del Directorio. El Presidente da lectura a su Informe, hecho lo cual y sometido a consideración de la Junta es aprobado sin modificaciones.

Votación

A continuación, y por corresponder al segundo punto de la Convocatoria, el señor Gerente General lee su Informe, el cual es sometido a consideración de la Junta y es aprobado sin modificaciones.

En cuanto al tercer punto de la Convocatoria, que se refiere a conocer y resolver sobre el Informe de los Comisarios, se dispone que por Secretaría se de lectura a dicho Informe.

El señor Jorge Reyes dice: he notado que el Informe tiene fecha 5 de abril de 1970 es decir este Informe fue redactado, asumo, y firmado por los señores Comisarios hace 4 días, en conclusión se está violando el artículo 334 de la Ley de Compañías, que exige o manda que los Informes estén a disposición de los señores accionistas con quince días de anticipación, si fue firmado el 5 de abril no puede haber estado a disposición de los accionistas con quince días antes de esta Junta. Yo, dado este caso sugiero que el Informe de los señores Comisarios se apruebe en una segunda convocatoria dado que yo personalmente no tengo tiempo de analizar el Informe de los Comisarios y preparar las observaciones o comentarios que tenga para esta Junta, gracias.

0/0

Toma la palabra el doctor Gustavo Noboa para expresar lo



000 3026

siguió

Lamentablemente yo no he estado en el Ecuador desde hace un mes, he llegado y cuando se me presentó el expediente hablé con la secretaria que transcribió dicho informe, concluyendo que es un error de secretaria. Pudimos enmendarlo a último momento pero como ustedes lo tienen en sus carpetas, me pareció correcto dejarlo así.

A lo que el señor Jorge Reyes le contesta:

Sinceramente con el respeto que se merece el doctor Noboa y la amistad que tenemos de años, no me satisface en absoluto porque bajo ese argumento de que hay un error que se ha detectado pero que por consideración a los accionistas no ha sido corregido y se propone para aprobación, puede ser también que en los balances o en cualquier cifra que se nos ha mencionado se hayan detectado errores y no hayan sido corregidos bajo el argumento del doctor Noboa, no estoy diciendo que este sea el caso, lo que quiero decir que como la explicación del doctor Noboa no me satisface bajo ese punto de vista, lamentablemente la Ley es muy, muy clara en el artículo 334 no deja vacíos y si ha sido pues un error de los señores Comisarios que lo han detectado a tiempo, la Ley obliga a los señores Comisarios a nulificarlo en la Junta.

El doctor Gustavo Noboa toma la palabra y dice:

Sí, añadido algo más, hoy día me decía uno de mis colaboradores que corrijamos la fecha del Informe y pongamos un adicional, yo preferí como empresa sería que somos dejarlo así. Pude haberlo enmendado, señor Reyes, pero la caballerosidad que nos caracteriza me permite dar esta explicación a los señores

Ab. Espinoza S. Ramírez B.

GUAYACILLO

accionistas.

El ingeniero Mariano González indica:

Hay una posición en cuanto a un planteamiento de un accionista que está a la consideración. El señor Comisario John Gómez Ycaza pide la palabra. Señor Presidente, señores Accionistas, ese Informe Jorge Hurtado y yo lo firmamos hace más de un mes, de manera que esa fecha definitivamente está errada.

El ingeniero González se dirige a los accionistas diciendo: Con la explicación del señor Comisario propongo a la Junta General de Accionistas la aceptación del Informe de los señores Comisarios.

W. G. W.
Se acepta con el voto en contra del señor Jorge Reyes.

Se pasa a tratar el punto d) del Orden del Día y por Secretaría se da lectura al Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico de 1989, el que es aprobado por la Junta General unánimemente y sin modificaciones.

El señor Jorge Reyes tiene una pregunta respecto al Balance Auditado:

No sé si hay un representante de la Hansen-Holm & Co., bueno en vista de que no hay, en la página 10 la inversión del Ingenio San Carlos en Codana se reduce de S/.64'665.000.00 a S/.45'000.000,00 de sures, página 10 donde dice Inversiones, Codana se reduce la Inversión en S/. 19'000.000,00 más o menos, la pregunta siguiente señor Presidente es que en su Informe en la página 6 usted dice: debemos tener en un momento dado la flexibilidad de adaptarnos a cualquier cambio, por eso mantenemos y desarrollamos industrias



capelera Nacional y Codana, con el puro ánimo ^{000.2027} informativo,

pregunto a qué se debe la reducción esta?

El licenciado Xavier Marcos interviene:

Yo quizás le pueda contestar señor accionista, efectivamente hay una reducción pero la reducción no es realmente una reducción de tipo accionaria como aparece aquí que fue, sino que se contabilizó en forma equivocada entregas de melaza a buena cuenta de la compañía como parte de capitalización. Eso se reclasificó las cuentas y ya quedaron arregladas, el capital real de la compañía corresponde a \$7.45'000.000,00, es una falla que hubo y que se detectó de un año para el otro, lo que pasa es que la auditoría del año anterior tuvo que ponerla como era, entonces ya está eso arreglado y corresponde a los \$7.45'000.000,00, es un problema de la cuenta. Agradece el señor Reyes y pide que conste en el Acta al doctor Noboa también de que ha habido un error además de la fecha en el Informe de los Comisarios en el balance auditado por los señores Hansen-Holm & Co. como lo mencioné al señor Gerente.

Interviene nuevamente el licenciado Xavier Marcos:

Perdón señor accionista, no se trata de un error, no, no, está aclarado el concepto, el valor es claro que corresponde a \$7.45'565.000,00 por la clasificación del año anterior que había esa situación, está aclarada esa situación.

Interviene el doctor Noboa:

Además, todo está grabado como de costumbre, y se le entregará a usted una copia de sus exposiciones antes de la redacción del

Ab. Eugenio S. Rosales B.
NOTARIO VIGESIMO-OCTAVO
GUAYAQUIL

acta.

El señor Alberto Constaine desea hacer una pequeña pregunta al ingeniero González:

La participación del Ingenio del grupo Valdez es de S/. 45'000.000,00 en Codana, qué porcentaje tiene en esa Sociedad la Sociedad San Carlos?

El ingeniero González contesta:

La participación que tienen los dos Ingenios es exactamente igual, inicialmente el porcentaje era del 95% entre los dos Ingenios y el 5% estaba en manos del Municipio de Milagro, ese porcentaje se ha ido reduciendo con aumentos de capital en los cuales no ha participado el Municipio de Yaguachi y actualmente estamos en menos del 1% la participación del Municipio de Yaguachi.

Habla el señor Alberto Constaine:

Quiere decir que la inversión de San Carlos en Codana en este momento es de S/. 45'000.000,00, el ingeniero González dice: al cierre del ejercicio de 1989. Indica el Sr. Alberto Constaine: la misma inversión debe estar hecha por Valdez, me imagino para aguantar el equilibrio, yo entiendo que siendo esto así el capital sería de S/. 100'000.000,00, el ingeniero González hace hincapié al 31 de diciembre de 1989.

El costo de la Destilería entiendo también, que no debe ser menos de S/. 1.000'000.000,00 u S/. 800'000.000,00.

El ingeniero González dice:

La inversión en equipos, aquí está el Gerente inclusive de Codana que nos podría ayudar a aclarar esa cifra; interviene entonces el



000 3028

Edmundo Valdez, Gerente de Codana, informando: yo entiendo que lo que quiere el Sr. Constaine es de que la inversión que se ha hecho no refleja realmente lo que la Destilería cuesta. Interrumpe el señor Constaine y dice que él pregunta cuánto costó hacer la Destilería. El Gerente de Codana pregunta también: costó construir o adquirir el equipo. El Sr. Constaine dice; terminada, llave en mano, entonces le contesta el Gerente de Codana unos US\$900,000.00 a lo que el señor Constaine dice que él quiere la cifra en millones de sucres, el Gerente de Codana dice que en esa época se adquirió la Destilería al tipo de cambio, de S/. 220 el dólar y ahora estamos hablando de S/. 700 u S/. 800 el dólar por lo que exactamente no le podría responder cuanto cuesta ahora, no importa Edmundo dice el señor Constaine lo que yo quiero llegar a la conclusión es de que de todas maneras la situación de Codana y por consiguiente la inversión de nosotros en Codana es un poco difícil pero más adelante voy a hacer una pequeña exposición con el mejor ánimo de colaborar a que todo vaya mejor.

El ingeniero González interrumpe y dice: Si le parece señor accionista podríamos aclarar eso cuando estemos analizando el tema de los balances. El Sr. Constaine contesta: perfecto, lo dejamos para después.

El Presidente pregunta si se aprueba el Informe de los Auditores, la Junta lo aprueba por unanimidad.

Seguidamente se conoce el Balance General y la Liquidación de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 1989.

Ab. Roberto S. Ramirez B.
 GUAYAQUIL

El ingeniero González pregunta si hay algún comentario de los señores accionistas preguntando al señor Constaine que él quiere decir algo:

Indica que vuelve a hacer la misma pregunta de que si la inversión de los dos socios principales con un 99% entre los dos llega más o menos a los S/. 100'000.000,00 y el montaje real de Codana, el costo de su inversión, no debe estar en menos de S/. 1.000'000.000,00 hay un alto endeudamiento, yo diría un peligroso endeudamiento.

Posterior al término del ejercicio, dice el ingeniero González, los Ingenios, en el transcurso del año 90 han hecho aportes de capital para aumentar el capital y en este momento estamos intentando llegar a S/. 700'000.000,00 u S/. 800'000.000,00 de capital casualmente por el punto que usted menciona.

El señor Constaine dice:

Esto coincide tremendamente con lo que el Informe de la Presidencia en la página 7 nos dice "la industria del alcohol terminó su primer año completo de funcionamiento en medio de dificultades, algunas propias de su arranque" eso es así, es un negocio bastante difícil y quiero hacer un poco de claridad en esta Asamblea en el sentido de que la inversión en el negocio de alcohol -porque la compañía que represento que es accionista de San Carlos- tiene también las mismas dificultades, pasa por la misma situación y que efectivamente se reporta que hay una tremenda competencia, pues es lógico, hay en el país cuatro destilerías cada una con 30.000 litros de capacidad de producción diaria, o sea 120.000 litros de producción y hay melaza apenas



000 00029

30.000 lts. de producción; eso hace que haya una competencia como se indica más adelante, en el mercado de alcohol, mucho más aún en el mercado de melaza, que se va a agravar esa competencia de melaza porque nosotros vendimos 2'800.000 galones de melaza a Codana, más o menos, no estoy muy seguro.

El ingeniero González indica: No tengo la cifra aquí de las ventas.

El señor Constaine añade: pienso que es así señor Presidente pero no tiene mayor significación la cantidad, partiendo de la base de que sean 2'800.000 esa melaza se vendió a S/.70,00, mi única observación al balance y primero que todo felicitarlos muy sinceramente por la magnífica presentación de esta operación, muy agradable para todos los accionistas digna de una empresa totalmente organizada y justo por eso es que están al frente de ella unas personas muy capaces como el ingeniero González.

El caso de la inversión en Codana y de la situación de alcohol es bastante complicada; se debe pensar mucho si nosotros hemos vendido 2'800.000 galones de melaza a S/. 70,00 eso lo hubieramos podido vender a mucho más y en vez de ganarnos S/. 900'000.000,00 nos estaríamos ganando, yo calculo, por lo menos S/.100'000.000,00 o S/. 200'000.000,00 más que estarían en este balance a pesar de ser muy bueno por la operación de azúcar. Eso hay que tenerlo en cuenta en el ejercicio actual para observarlo en el próximo en el sentido de que la melaza justamente por lo que indica la Presidencia en su Informe, ya no se la puede vender subsidiada, entregársela a S/. 70,00 a una sociedad de la cual

Notario S. Ramirez B.
NOTARIO VICARIO DEL
GUAYAQUIL

somos dueños en el 49%, no somos dueños en el ciento por ciento, luego estamos perdiendo la diferencia de 51% en el subsidio, es necesario eso. Usted ve que han salido avisos en el periódico pagando la melaza a mucho más, entonces la melaza la hemos entregado a S/. 70,00 a una sociedad filial, si esta melaza la hubiéramos vendido a lo que nos la pagan en la calle habríamos tenido muchísimos más sucres y no estaríamos subsidiando a una empresa que efectivamente se debe pensar en algunas otras soluciones. Yo le agradecería al final ingeniero González hacer las aclaraciones que usted crea del caso a mi exposición lo mismo a Edmundo.

Creo que podemos llegar a conclusiones muy lógicas, hay una presión y la va a haber mucho más grande en este año 90 sobre la melaza, la melaza que no era una materia prima importante, la base fundamental de esta industria es el azúcar, la melaza es un accesorio, hoy en día se ha vuelto un artículo de mucho valor

8'000.000 de galones de melaza que produjo el Ingenio perfectamente, exceptuando la ganadería, la diferencia perfectamente podría venderse a S/. 150,00 o S/. 140,00 el galón y no subsidiar una

En ese instante el ingeniero González indica:
Vale la pena aclarar una cosa, no se produjeron 8'000.000, fueron 6'000.000. Yo quiero hacer una puntualización, en esta Asamblea de Junta General, en el año de 1982 se aprobó la inversión en la Destilería de Alcohol y eso me hace ver una situación que yo creo que esta Junta y la mayoría de sus accionistas la conocen, el negocio azucarero tal como se mira a nivel mundial tiende a



40

000 30030

buscar diversificaciones, tiende a irse al negocio de alcoholes y
 a la industria del papel como los negocios más claros
 adicionales a eso del negocio de los aglomerados, usted lo
 puntualizó hace un momento, usted representa a la industria
 Licoresa, es una de las importantes industrias alcohólicas que
 hay en el país, y con usted hemos tenido algunas conversaciones
 Don Alberto y simpatizo con el problema que particularmente tiene
 esa industria y otras industrias alcohólicas del país, pero
 nosotros estamos aquí -si usted quiere- elegidos por ustedes y
 estamos aquí para defender los intereses de ustedes, nuestros
 accionistas y entonces en salvaguarda de eso es que hemos hecho
 esa inversión en Codana y no hemos vendido toda la melaza en \$/
 70,00 sino que parte de ella la hemos vendido inclusive a \$/
 100,00 cuando se autorizó a este precio inclusive por encima de
 los precios oficiales establecidos. Yo creo que a veces el
 accionariado tiene que hacer este tipo de sacrificios, sino lo
 hubiéramos hecho así yo le puedo asegurar que la industria
 Papelera Nacional la debimos haber liquidado hace unos dos o tres
 años, en Papelera Nacional perdimos mucho dinero, pasamos unos
 momentos muy difíciles hubo años en que prácticamente debimos
 haberla cerrado pero lo hicimos con una mira, y la mira era,
 ese es un negocio necesario porque si en algún momento llega a ir
 al negocio azucarero podemos tener ingresos por el alcohol
 podemos tener ingresos por el papel y de otras industrias
 colaterales y podemos asegurar en forma constante un
 dividendo al accionista. Nosotros creemos que el negocio de
 alcohol es un negocio que va a tener resultados muy interesantes

AB. Eugenio S. ...
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVA
 GUAYAQUIL

este año tenemos que entrar a la industria de la exportación como lo hemos conversado personalmente con usted y yo creo que esa es la única forma en que los precios locales podrán tender a normalizarse y podemos buscar ingresos para esta industria que le son por supuesto muy necesarios, eso en cuanto a la explicación del tema que usted ha traído, entiendo su preocupación, pero yo creo que es una póliza de seguro que usted tiene que comprar, para los años que puedan venir en el futuro.

De todas maneras ingeniero González, dice el señor Constain, yo si sería partidario de dejar muy claro de que como se trata de un activo de la compañía como es la melaza al igual que el azúcar no podemos vender el activo a menor precio del que nos pagan en el mercado así tengamos que subsidiar, entonces yo sugiero que en este periodo y en la próxima zafra se guarde el precio de la oferta y la demanda, no podemos así queramos subsidiar a una empresa nuestra que seguramente irá muy bien el día de mañana seguir la subsidiando a costa de menores utilidades pudiendo haber obtenido mayores utilidades en el balance.

El ingeniero González dice:

Mire usted lo paradójico, han congelado el precio de la melaza y han liberado el precio del alcohol, en otras palabras nos dicen: vendan la melaza a precios controlados pero los licoreros pueden vender al precio que quieran.

Interrumpe el señor Constain Ingeniero si bien ha estado controlada antes a S/. 70,00 sin embargo Alcholesa ha hecho compras a S/. 90,00 al Ingenio San Carlos y ha hecho compras a S/. 140,00 al Ingenio Aztra, y hubiera podido pagar la melaza

como Ley de la República se habla que el Ministerio de Industrias y Comercio tendrá que regular su distribución. Yo quiero recordarle que las utilidades que se podrían sacar por una venta mejor de la melaza estarían ampliamente compensadas con las pérdidas que tendríamos al momento de tener parada la destilería y más aún hemos sido tan prudentes en las entregas de melaza que inclusive vamos a tener que parar la destilería a fines del mes de mayo o antes porque ya no hay melaza, la solución Don Alberto Constain es que los alcoholeros se pongan a sembrar caña al igual que nosotros lo hacemos y generen su propia materia prima al igual que nosotros.

El arquitecto Carrión pide un punto de orden y dice:

Le ruego continuar con la Convocatoria y después de esta Junta General para la que hemos sido convocados tratar este tema que indiscutiblemente es interesante pero creo que estamos ausentándonos del orden. El señor Constaine alega que se tratan de S/. 100'000.000,00 o S/. 200'000.000,00 más que podríamos ganar, entonces yo creo que es una cifra importante sobre la cual vale la pena que estemos ilustrados sin el menor ánimo de causar ningún problema. La melaza va a estar presionada yo considero que debe venderse al precio de la demanda, uno; y dos hay una Ley del Congreso, llamémosla como quiera, pero ordena al Ministerio de Industrias y Comercio reglamentar la distribución de la melaza, antes era un acuerdo ministerial o un simple acuerdo, ahora es una Ley a la cual estamos enfrentados, si esa Ley no se cumple también sería igual a no pagar impuestos, bueno a pesar de esta discusión yo creo que sería mucho más práctico, en este país.



000 10 32

han cuatro destilerías y podrían quedar dos, Codana y Alcoholesa, Codana tiene melaza y tiene destilería, Alcoholesa no tiene la melaza pero tiene la mejor calidad de alcohol, la que el país necesita, se vendería todo el alcohol de esa manera, porque no se forma una compañía compradora de melaza y vendedora de alcohol, que compra melaza y vende alcohol, se le paga a cada destilería un tanto por litro que destile, Guayaquil podría destilar esa primera parte de la operación y Alcoholesa refinar, pues en el país no hay más que esa refinadora, es así técnicamente hablando y tendríamos el control del alcohol prácticamente nosotros y el único que nos podría competir es Aztra pero Durán desaparecería porque hay una presión de 50 sindicalizados de desempleados en esa empresa que se mueren de hambre si no les dan melaza, esa gente mañana o cualquier día va a estar en la calle pidiendo que les den su cuota de la melaza y siguen los problemas, ese problema puede arreglarse en tres formas: 1) vendiendo la melaza al precio de la demanda, cada cual verá si puede producir así o no puede producir así; 2) cumpliendo la Ley como está hecha lamentablemente y vamos a seguir un problema de que la cambio, de que la quito, de que la compro, eso no va a terminar nunca; y, 3) estudiar un posible joint venture a base de una compañía que compre melaza y venda alcohol y le dé trabajo a las destilerías porque cada una tiene su equipo concreto, Codana puede producir alcohol de boca y el otro no tiene melaza.

Ab. EUGENIO VIGESIMO OCTAVA
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
 GUAYAQUIL

Interviene el ingeniero González:

bueno mire Don Alberto, yo creo que los accionistas han oído su exposición ampliamente y me parece que sus puntos de vista son

muy importantes, esta administración no tiene ningún inconveniente en conversar con usted y con cuantas personas sean necesarias para buscar lo que sea más conveniente para los intereses de los accionistas de San Carlos, para usted como accionista de San Carlos, nosotros vamos a considerar eso y en su oportunidad podremos conversarlo y le agradezco mucho por su intervención.

✓
Mi intervención dice el señor Constaine no obedece a otra razón y espero que se pueda llegar a puntos concretos y se pueda evitar la guerra que de todas maneras vamos a seguir teniendo con los alcohólicos.

El señor Reyes interviene y dice que él quisiera apoyar el comentario del señor Constaine de que conste en acta de que este año los accionistas hemos dejado de percibir una cifra de 50, 100, 200 millones de sucres, como lo dijo usted señor Presidente es un sacrificio que hemos hecho que ha decidido la administración actual del Ingenio de sacrificar a los accionistas en una cantidad significativa directamente por una inversión a futuro.

El ingeniero González indica que constará en acta y pregunta a la sala si se aprueba el Balance General y la Liquidación de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 1987 a lo que los accionistas lo apoyan por unanimidad.

La Junta pasa a considerar la propuesta de distribución de utilidades formulada por los Administradores. El señor



manifiesta que de las utilidades obtenidas por la compañía en el ejercicio económico de 1989, luego del porcentaje legal asignado a los trabajadores, del 10% para incremento de la reserva legal y la provisión para pago de impuestos, propone se entregue a los accionistas un dividendo neto del 13.333%, equivalente al 76% de las utilidades repartibles del ejercicio económico que acaba de concluir.

La Junta acoge esta propuesta con los votos en contra del accionista señor Jorge Reyes.

El señor Reyes quiere hacer un comentario respecto de este punto: Efectivamente la sugerencia es que se reparta el 76% de las utilidades netas a disposición de los accionistas, dos puntos, en primer lugar quisiera hacer una moción como segunda alternativa, la hago a tipo personal como Jorge Reyes, y la apoyo con todos los votos que yo represento, en vez de repartirse el 13.33% bruto lo cual daría un 10% neto, se reparta el 17.33% bruto lo cual daría un dividendo neto de 13% lo cual sería aproximadamente 5%.

786'000.000,00 de una cantidad a disposición de los accionistas de S/. 821'000.000,00 después de haber sido deducida la consabida reserva legal, esto es mi primera moción, en segundo lugar el año pasado y el anteaño pasado cuando toqué el punto tal vez un poco delicado de honorarios a Directores, se me dijo que estaba fuera de orden porque ya había sido aprobado, pregunto yo, en los balances de los que he revisado en los últimos nunca se menciona el punto honorarios a Directores, los Estatutos especifican que los honorarios a los Directores es de hasta el 10% no recuerdo si es utilidades o dividendos, en conclusión señor Presidente y

ABD. FRANCISCO S. RIVERA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

señores Directores pregunto, la moción que han presentado conlleva un reparto de utilidades o de honorarios a Directores de S/. 60'000.000,00?.

El ingeniero González contesta:

Primeramente se ha propuesto a esta Junta el tema de los dividendos a los accionistas y ha sido aprobado a excepción de los votos suyos señor Reyes apoyado por sus propios votos, por lo tanto ese punto del orden del día quedaría aprobado. Para dar contestación a su pregunta el año pasado los Directores haciendo uso de esa cláusula que usted muy bien la ha puntualizado en nuestros Estatutos cobraron S/. 1'000.000,00 de honorarios por el año de 1988, los honorarios de los Directores no han sido resueltos porque no podíamos haberlo hecho hasta tanto y en cuanto no se reúna esta Junta General y apruebe el reparto de dividendos, una vez que se reúna el Directorio resolverá cual es el valor que se pagará a los Directores para dar respuesta a su pregunta.

Muchas gracias señor Presidente, mencioné esto porque no constaba en ninguna parte del Informe y no se ha mencionado en otros años, en vista de que ha sido aprobado el 10% o el 13.33% de dividendos a los señores accionistas vuelvo a poner en el piso como moción de que se reparta ya que tenemos el dinero líquido para ser repartido a los accionistas un 4.33% adicional.

El ingeniero González interrumpe y el señor Reyes indica de que no ha terminado su moción y el ingeniero González le indica que ya ese punto ha sido aprobado por la Junta y no cabe volverlo a



44
000 00034

tocar pidiendo el siguiente punto del orden del día.

El señor Reyes dice que la Convocatoria es para reparto de dividendos y todo lo que sea relacionado con dividendos; a lo que el ingeniero González indica que eso es lo que ha sido ya aprobado por la Junta General, usted ha hecho una moción que ha sido apoyada por usted mismo pero ha habido una posición mayoritaria que ha aceptado la propuesta de la administración.

El señor Pedro Isalás dice:

Yo le sugiero señor Presidente para mayor claridad de esta Junta que se lea por Secretaría la división exacta de la votación en lo que tiene que ver con el reparto de utilidades para todos tener una claridad absoluta de como fue la votación de acuerdo con los planteamientos que se hizo por parte suya el reparto de utilidades en consecuencia a los que hacemos la Junta General escuchar exactamente la división de los votos y de la participación del 76%, si mal no recuerdo, sabremos exactamente a qué atenernos.

La secretaria informa:

El señor Jorge Reyes representa:

Felipe Carbo 18'254.000
María Tous 154'053.900

El señor Isalás pide un punto de orden:

Yo no quería, perdón yo creo que me expresé mal, yo no quería saber digamos, a quien está representando Jorge Reyes, simplemente saber si nos puede decir el porcentaje total yo creo que eso es más sencillo y más saludable.

Ab. Esteban S. Requena
Notario - Registrador
GUAYAQUIL

En todo caso el porcentaje dice el ingeniero González como usted lo habrá podido constatar, el señor Isaías dice que el 76% está representado en esta Junta, cuántos están a favor y cuántos en contra, el ingeniero González indica que sobre el 70%, entonces está terminado el lto. alega el señor Isaías.

De inmediato se conoce el punto g). El Presidente informa a los señores accionistas que el período para el cual fueron designados los señores Directores, Comisarios y Gerente General está por fenecer, y, consecuentemente, es necesario proceder a designar Directores Principales y Suplentes, Comisarios Principales y Suplentes y Gerente General para un nuevo período.

La Secretaría informa para conocimiento de los señores accionistas la lista de los actuales Directores, Comisarios y Gerente General, para lo cual se entrega la nómina.

El señor Rojas hace una pregunta. El doctor Noboa dice nosotros entregamos, es que la administración de San Carlos está proponiendo una nómina? El doctor Noboa dice: Yo he hablado muy claro, he dicho que estoy indicando cuales son los actuales Directores, Comisarios y Gerente General ustedes pueden hacer los cambios pertinentes, solo hablo un idioma y creo que lo hablo bien.

El señor Constaine sugiere un receso de 5 minutos para que cada cual estudie bien la lista, se trata de la elección de todo el Directorio o de parte, a lo que le contestan que es de todo el Directorio y sus suplentes. Yo sugeriría la reelección del

000 10 35



Directorio que ha presentado un balance de esta calidad, merece ser reelegido.

Los señores Manuel Suárez Pareja y José Peré apoyan la moción. El Presidente pone a consideración de la Junta los nombramientos de Directores Principales a los señores ingeniero Mariano González Portés, Juan A. Cueto, doctor Miguel Macías Hurtado, señor Lorenzo Tous Febres Cordero y arquitecto José Carrión Puertas; Directores Suplentes a los señores Marco Plaza Lavezzari, Sergio Pérez Valdez, Edmundo Ward, José Algelt Kruger y Pedro Isaias Bucaram; Comisarios Principales a los señores Jorge Hurtado Uscocovich y John Gómez Ycaza; Comisarios Suplentes a los señores economistas Gilberto Mosquera Ferrer y Carlos Le Marie; y, Gerente General al señor licenciado Xavier E. Marcos. La Junta acoge la propuesta presentada por el accionista señor Alberto Constaine (con el voto en contra del accionista señor Jorge Reyes) y consecuentemente designa a las personas indicadas para los cargos señalados por el período establecido en los Estatutos.

En continuación el señor Presidente somete a consideración de la Junta el punto (h) del Orden del Día que trata sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Presidente manifiesta que en cumplimiento de la recomendación del Directorio, plantea la conveniencia de incrementar el capital social en 5% 480.463.000.00 que equivale al 15% del capital con que actualmente gira la compañía. Que el aumento de capital planteado se pagaría mediante la

Ab. Eugenio P. ...
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos fijos, y si esto fuera insuficiente, mediante la capitalización de las reservas legales y/o facultativas.

En mi informe también lo he mencionado, ustedes y muchos de ustedes deben de conocer que la Ley sobre la capitalización de la revalorización de activos fijos correspondiente a 1989 se va a cambiar y es conveniente para los accionistas que esos valores se capitalicen. Estamos proponiendo que se capitalice esa reserva más los valores que sean necesarios para capitalizar y distribuir un 15% en acciones entregándolas a ustedes sin ningún desembolso en efectivo.

Está en consideración de ustedes la aprobación de este punto. Se aprueba.? El señor Reyes pide un punto de orden: yo agradezco la recomendación del ingeniero González de que es lo más beneficioso y lo más necesario y discrepo totalmente con esa posición, yo creo que lo más beneficioso para los accionistas y yo también como accionista de las acciones que represento es que todo lo que haya en utilidades disponibles, liquidas para los accionistas, sea repartido a los accionistas y no invertido en la empresa y consecuentemente en las diferentes empresas subsidiarias sino que todo el interés debe ser repartido y ya que usted menciona vuelvo a poner en moción que se repartan las utilidades liquidas nuevamente.

El ingeniero González indica, con los comentarios del señor Reyes se somete a resolución el punto del Aumento de Capital.



La Junta, luego de discutir / deliberar / sobre el asunto planteado, por unanimidad resuelve:

a) Elevar el capital social en S/. 680'463.000,00 mediante la emisión de 6'804.630 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 100,00 cada una.

b) Que las acciones que representan el aumento de capital se paguen mediante la capitalización de la reserva proveniente de la revalorización de activos fijos (superavit de capitalización por revalorización), y si tal reserva fuere insuficiente, mediante la capitalización de las reservas facultativa y/o legal existentes.

c) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se entreguen a los accionistas sin desembolso alguno y a prorrata de su participación accionaria actual. Los accionistas que aún mantengan acciones al portador no podrán retirar las acciones relativas al aumento de capital resuelto en esta Junta si previamente no proceden a canjear tales acciones por acciones nominativas.

Las acciones que corresponden a los titulares de las acciones al portador por el aumento de capital, serán retenidas en la compañía en tanto en cuanto se cumpla con el canje mencionado;

Que las acciones de S/... que se emiten en representación del aumento de capital se identificarán como acciones de la Serie ... en relación a las acciones de S/... que se identificarán como la serie ...

e) Que por las resoluciones precedentes, se modifica el Estatuto Social en los siguientes términos: la primera parte del Art. 4o.

Ab. E. ...
NOTARIO VESTIBULAR
GUAYAQUIL, ECUADOR

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Se resuelve a voto

dirá: el capital social de la compañía es de S/. 5.216'883.000,00 dividido en 6'480.600 acciones ordinarias y nominativas de S/. 500,00 cada una, Serie "A" y 19'765.830 acciones ordinarias y nominativas de S/. 100,00 cada una, Serie "B"; y,

f) Autorizar al representante legal de la compañía la realización de todos los trámites necesarios para legalizar el aumento de capital y Reforma de Estatutos resuelto

Seguidamente se conoce el último punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Presidente e indica que, de conformidad con la ley, corresponde a la Junta General seleccionar la persona natural o jurídica que realice la auditoria externa de la Sociedad; y, para este efecto, el Directorio sugiere que se contrate a la firma Hansen - Holm & Co. Se toma votación y la Junta resuelve autorizar la contratación de esta firma de Auditores Externos.

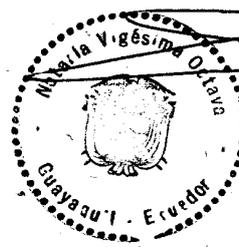
Por no haber otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes. A las 13h00 se da por terminada la Sesión.

Mariano González Vortes
ING. MARIANO GONZALEZ VORTES
Presidente

Gustavo Noroa B.
DR. GUSTAVO NOROA B.
Gerente-Secretario

000 30.37

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., que sello y firmo en Guayaquil, a diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa.



[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., otorgada ante mi con fecha 19 de Octubre de 1.990, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000628, suscrita por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el seis de Marzo de mil novecientos noventa i uno. Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos noventa i uno.-

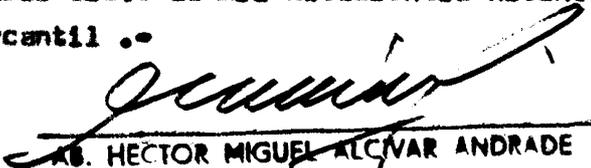


[Signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

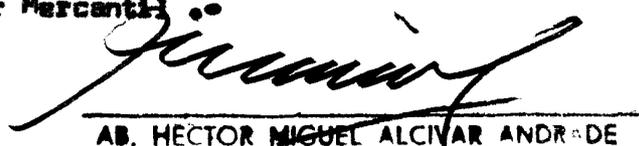
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 91-2-1-1- 0000628, dictada el 6 de Marzo de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., de fojas 5.308 a 5.376, Nº 623 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Nº 3.717 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil .-

[Signature]

TIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos noventa i - uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 16 del Registro Mercantil de 1.938, 597 del Registro Mercantil de 1.938, 610 del Registro Mercantil de 1.938, 366 del Registro Mercantil de 1.940, 810 del Registro Mercantil de 1.940, 148 del Registro Mercantil de 1.943, - 579 del Registro Mercantil de 1.943, 1.008 del Registro Mercantil de 1.949, 478 del Registro Mercantil de 1.958, 2.186 del Registro Mercantil de 1.958, 5.334 del Registro Mercantil de - 1.959, 4.826 del Registro Mercantil de 1.962, 2.500 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969, 9.691 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, 8.310 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, 3.533 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, 2.108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, 9.609 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, 9.638 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, 17.908 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, 27.175 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, 22.398 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; y, 20.562 del Registro Mercantil, - Libro de Industriales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo siete de mil novecientos noventa i - uno.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

